



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE OCTUBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10046

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA
ARCHIVÍSTICA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO.**

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1 FRACCIONES I Y II, 2, 3 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 29 FRACCIÓN III, 38 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 47, 52, 53 FRACCIÓN XI Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

C O N S I D E R A N D O

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6º, APARTADO A, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PRESERVAR SUS DOCUMENTOS EN ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS ACTUALIZADOS.

ES POR ELLO, QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, GENERA, RECIBE Y DISPONE DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO QUE SIRVEN COMO EVIDENCIA, TESTIMONIO Y FUENTE DE INFORMACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE ORGANIZAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR LOS ARCHIVOS QUE SE ENCUENTREN EN SU POSESIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ESTABLECE QUE CADA SUJETO OBLIGADO DEBERÁ IMPLEMENTAR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO, QUE ES UN EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA MISMA INSTITUCIÓN, PARA COADYUVAR EN EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE DAN ORIGEN A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES EN CADA SERIE DOCUMENTAL, CON EL FIN DE COLABORAR CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PRODUCTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS VALORES DOCUMENTALES, VIGENCIAS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y DISPOSICIÓN DOCUMENTAL QUE EN SU CONJUNTO CONFORMAN EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

CABE MENCIONAR QUE EL CITADO ÓRGANO COLEGIADO ES CONSIDERADO LA ÚNICA INSTANCIA COMPETENTE DE LA INSTITUCIÓN PARA FORMULAR OPINIONES, REFERENCIAS TÉCNICAS SOBRE VALORES DOCUMENTALES, PAUTAS DE COMPORTAMIENTO, Y RECOMENDACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DOCUMENTAL; ASÍ COMO RECONOCER A PROPUESTA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, LAS POLÍTICAS, LOS VALORES DOCUMENTALES Y LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN QUE GARANTICEN LA DISPOSICIÓN DOCUMENTAL EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

ES INDISPENSABLE REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE ÉSTOS SE PRESERVEN ACTUALIZADOS Y PERMITAN TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN QUE POR SU CONTENIDO TENGA UN ALTO VALOR PARA LA SOCIEDAD.

EN ESTE SENTIDO, Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA CABALMENTE CON SUS ATRIBUCIONES Y, ES NECESARIO DOTARLO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEÑALEN CON PRECISIÓN LAS ATRIBUCIONES DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, PROPICIANDO CON ELLO CERTIDUMBRE LEGAL EN SU ACTUACIÓN.

POR LOS FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO, TIENEN A BIEN EXPEDIR LAS SIGUIENTES:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, REÚNEN Y REGULAN TODOS LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

ARTÍCULO 2.- EL PRESENTE CUERPO NORMATIVO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA, TAMBIÉN DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS EN RELACIÓN A LAS DECISIONES Y CRITERIOS QUE SE ESTABLEZCAN COMO ACUERDOS EN LAS SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO.

ARTÍCULO 3.- EL OBJETIVO DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN ES REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, QUE TIENE POR OBJETO COADYUVAR EN EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE DAN ORIGEN A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE

CADA SERIE DOCUMENTAL CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LOS NIVELES ESPERADOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, EQUITAD Y TRANSPARENCIA.

ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SU APLICACIÓN; ADEMÁS DE LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS; Y, 4 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO, PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- I. **GRUPO INTERDISCIPLINARIO:** AL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO;
- II. **CONSEJO:** AL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS DE TABASCO;
- III. **LEY:** A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS;
- IV. **LEY LOCAL:** A LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO;
- V. **MODERADOR:** AL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, FUNGIENDO EN SU CARÁCTER DE ELEMENTO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, PARA PRESENTAR Y DIRIGIR LAS INTERVENCIONES QUE REALICEN LOS INTEGRANTES EN LAS SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO; Y,
- VI. **REGLAS O REGLAS DE OPERACIÓN:** A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

ARTÍCULO 5.- EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE COADYUVARÁ CON LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE SUS FUNCIONES PARA ESTABLECER LOS VALORES DOCUMENTALES, VIGENCIAS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y DESTINO FINAL DE LAS SERIES DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN QUE LES CORRESPONDAN Y QUE, EN CONJUNTO, CONFORMAN EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

ARTÍCULO 6.- EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, ESTARÁ INTEGRADO POR:

I. MIEMBROS PERMANENTES, EN VOCALÍAS A CARGO DE LOS TITULARES DE:

- a) LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;
- b) LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS;
- c) LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN;
- d) LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA;
- e) LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;
- f) EL ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y,
- g) UN **MODERADOR**, A CARGO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

II. MIEMBROS NO PERMANENTES:

- a) LOS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS U ÓRGANOS PRODUCTORES DE LA DOCUMENTACIÓN, QUE NO SEAN MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN I, EN CASO DE SER CONVOCADOS A LAS SESIONES, LOS CUALES ASISTIRÁN E INTERVENDRÁN ÚNICAMENTE CUANDO SE ANALICE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN SUS ÁREAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, A EFECTO DE PROPONER LOS VALORES DOCUMENTALES, VIGENCIAS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y DESTINO FINAL DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN; ASÍ COMO CUANDO SE TRATEN ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA.

ARTÍCULO 7.- LOS INTEGRANTES PERMANENTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, ASÍ COMO LA FACULTAD DE DESIGNAR A UN SUPLENTE, ÚNICAMENTE EN SUS AUSENCIAS POR CAUSA JUSTIFICADA, EL CUAL DEBERÁ SER UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO A SU CARGO; EN EL CASO DE LOS INTEGRANTES NO PERMANENTES ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A VOZ.

LA DESIGNACIÓN DE UN SUPLENTE PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INFORMARÁ POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR

DE ADMINISTRACIÓN, AL MENOS UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A LA FECHA DE CONVOCATORIA CUANDO SE TRATE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO 8.- ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I. REALIZAR OPINIONES Y REFERENCIAS TÉCNICAS SOBRE VALORES DOCUMENTALES Y EL DESTINO FINAL DE LAS SERIES DOCUMENTALES;
- II. APROBAR LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA COMO SON: EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, INVENTARIOS DOCUMENTALES Y EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS; ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN O NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.
- III. CONSIDERAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA NORMATIVIDAD, EN LA ELABORACIÓN DE REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE VALORES DOCUMENTALES, VIGENCIAS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN, Y DESTINO FINAL DE LAS SERIES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN II, DE LA LEY:
 - a) **PROCEDENCIA;**
 - b) **ORDEN ORIGINAL;**
 - c) **DIPLOMÁTICO;**
 - d) **CONTEXTO;**
 - e) **CONTENIDO;** Y,
 - f) **UTILIZACIÓN.**
- IV. VERIFICAR LA INCLUSIÓN Y OBSERVANCIA DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL; Y,
- V. SUGERIR EL ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, EN LOS CASOS QUE ASÍ LO AMERITEN; Y

- VI. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 9.- LAS ÁREAS U ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS PRODUCTORES DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁN:

- I. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, CUANDO SEAN CONVOCADOS;
- II. IDENTIFICAR Y DETERMINAR LA RELEVANCIA DE LOS EXPEDIENTES QUE CONFORMAN LAS SERIES COMO EVIDENCIA Y REGISTRO DEL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, RECONOCIENDO EL USO, ACCESO, CONSULTA Y UTILIDAD INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES;
- III. PREVER LOS IMPACTOS INSTITUCIONALES EN CASO DE NO DOCUMENTAR ADECUADAMENTE SUS PROCESOS DE TRABAJO; Y
- IV. COLABORAR CON EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS EN LA DEFINICIÓN DE LOS VALORES, LA VIGENCIA, LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y DESTINO FINAL PARA INTEGRACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.

CAPÍTULO III DE LA OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

ARTÍCULO 10.- EL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO:

- I. FUNGIR COMO MODERADOR EN LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO;
- II. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS;
- III. ELABORAR LAS CONVOCATORIAS POR ESCRITO PARA LAS REUNIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO;
- IV. INTEGRAR LA CARPETA PARA CADA SESIÓN Y REMITIRLA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO E INVITADOS, EN SU CASO;

- V. REGISTRAR LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN CADA SESIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO;
- VI. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- VII. ELABORAR EL ACTA DE CADA SESIÓN, SEGÚN LES CORRESPONDA Y RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE SE HAGAN CONSTAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO;
- VIII. REGISTRAR LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONSERVANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS;
- IX. NOTIFICAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y A LAS ÁREAS U ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES;
- X. ADMINISTRAR Y RESGUARDAR EL ARCHIVO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, Y,
- XI. PROPONER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, PARA APROBACIÓN DE SUS INTEGRANTES;
- XII. SOMETER PARA APROBACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO LAS MODIFICACIONES A LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, Y,
- XIII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, O MEDIANTE ACUERDOS REALIZADOS POR CONSENSO EN LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.

ARTÍCULO 11.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS VOCALES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE SUS SESIONES;
- II. EMITIR OPINIÓN Y VOTO SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN EN SUS SESIONES;

- III. PROPONER REFERENCIAS TÉCNICAS SOBRE VALORES DOCUMENTALES, VIGENCIAS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DE LAS SERIES, ASÍ COMO EN PAUTAS DE COMPORTAMIENTO, RECOMENDACIONES, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y NORMATIVIDAD, CONFORME A LOS CRITERIOS DE PROCEDENCIA, ORDEN ORIGINAL, DIPLOMÁTICO, CONTEXTO, CONTENIDO Y UTILIZACIÓN;
- IV. SUSCRIBIR LAS ACTAS Y ACUERDOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, EN LOS QUE OBRE CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN;
- V. APROBAR LAS FICHAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL QUE ELABOREN LAS ÁREAS U ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS PRODUCTORES DE LA INFORMACIÓN, EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN LOS VALORES DOCUMENTALES, VIGENCIAS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y DESTINO FINAL DE LAS SERIES DOCUMENTALES; Y,
- VI. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, O MEDIANTE ACUERDOS REALIZADOS POR CONSENSO EN LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.

CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

ARTÍCULO 12.- LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO SERÁN:

- I. ORDINARIAS; Y,
- II. EXTRAORDINARIAS.

LAS SESIONES PODRÁN LLEVARSE A CABO DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL EN CASO DE SER NECESARIO, EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO LO PERMITA SU AGENDA DE TRABAJO, SERÁ SUPLIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 13.- LAS SESIONES ORDINARIAS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PODRÁN CELEBRARSE TRIMESTRALMENTE, CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

LA CONVOCATORIA A LAS SESIONES ORDINARIAS SE REALIZARÁ POR ESCRITO CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

ARTÍCULO 14.- LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO SE CELEBRARÁN EN RAZÓN DE LA IMPORTANCIA DEL TEMA A TRATAR. PODRÁN SER CONVOCADAS POR EL MODERADOR, O POR CUALQUIER VOCALÍA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, EN UN PLAZO MÍNIMO DE VEINTICUATRO HORAS. LA CONVOCATORIA SERÁ POR ESCRITO O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 15.- LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEBERÁN CONTENER:

- I. EL DÍA, HORA Y LUGAR, EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA SESIÓN;
- II. TIPO DE SESIÓN;
- III. ORDEN DEL DÍA; Y,
- IV. DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 16.- EL QUÓRUM DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERÁ DECLARADO CUANDO ESTÉN PRESENTES CUATRO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO O, EN SU CASO, LOS SUPLENTE PREVIAMENTE DESIGNADOS POR CAUSA JUSTIFICADA.

ARTÍCULO 17.- DE NO EXISTIR EL QUÓRUM NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, SE FIJARÁ NUEVA CONVOCATORIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PRESENTES ESTABLECIENDO FECHA, HORA Y LUGAR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES AUSENTES, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN CASO DE SER SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO 18.- LOS ASUNTOS SE SOMETERÁN A LA CONSIDERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO Y SE ADOPTARÁN POR ACUERDOS POR UNANIMIDAD O MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES, CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- I. EN CASO DE EMPATE, EL VOCAL **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** RESOLVERÁ CON VOTO DE CALIDAD; Y,
- II. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PODRÁN EMITIR VOTO PARTICULAR EN EL QUE EXPONGAN LOS

ARGUMENTOS QUE MOTIVARON SU DISENSO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 19.- LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PODRÁN SOLICITAR LA PRESENCIA EN LAS SESIONES, DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS U ÓRGANOS PRODUCTORES DE LA DOCUMENTACIÓN EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES NO PERMANENTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA; TAMBIÉN PODRÁN CONVOCAR A OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, CUANDO LA NATURALEZA Y OBJETO DEL ASUNTO LO AMERITE, QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

EN ESE CASO, DEBERÁN HACERLO DE CONOCIMIENTO AL MODERADOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA SESIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, INDICANDO EL NOMBRE COMPLETO Y, EN SU CASO, EL CARGO QUE OSTENTA, ASÍ COMO, BREVEMENTE, LAS CONSIDERACIONES POR LAS QUE SE ESTIMA IMPORTANTE SU PARTICIPACIÓN.

ARTÍCULO 20.- EN EL SUPUESTO EN QUE POR LA COMPLEJIDAD DE LOS ASUNTOS SEA NECESARIO SUSPENDER LA SESIÓN, ÉSTA CONTINUARÁ EL DÍA HÁBIL ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DEL ASUNTO LO PERMITA. TAL SITUACIÓN, CONSTARÁ EN EL ACTA RESPECTIVA.

ARTÍCULO 21.- PARA CADA SESIÓN, EL MODERADOR ELABORARÁ UN ACTA DE SESIÓN, EN LA QUE DEBERÁN ESPECIFICAR:

- I. EL TIPO DE SESIÓN;
- II. FECHA DE CELEBRACIÓN;
- III. LISTA DE ASISTENCIA;
- IV. ORDEN DEL DÍA;
- V. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS;
- VI. ACUERDOS ADOPTADOS Y RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO; Y
- VII. EL SENTIDO DE LOS VOTOS EMITIDOS Y, EN SU CASO, LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

1
d
r
S
q

ARTÍCULO 22.- EL PROYECTO DEL ACTA SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO. UNA VEZ APROBADA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CELEBRADA LA SESIÓN.

CAPÍTULO V

DE LOS ACUERDOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

ARTÍCULO 23.- LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS U ÓRGANOS JURISDICCIONALES PRODUCTORAS DE LA INFORMACIÓN PROCURARÁN ATENDER, A LA BREVEDAD, LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO. ESTAS RECOMENDACIONES SERÁN OBJETO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE ESTE GRUPO Y LOS RESULTADOS DE SU ATENCIÓN SERÁN REPORTADOS TRIMESTRALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA IMPOSIBILIDAD NORMATIVA O MATERIAL, YA SEA POR INCONFORMIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES, LAS ÁREAS U ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS PRODUCTORAS DE LA INFORMACIÓN DEBERÁN COMUNICAR LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES AL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, A FIN DE QUE ÉSTE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONCRETAR SU CUMPLIMIENTO O, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA RECOMENDACIÓN EN ANÁLISIS.

EN CASO DE PERSISTIR DICHA INCONFORMIDAD, EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO LO INFORMARÁ A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CRITERIO ESPECÍFICO TRATÁNDOSE DE LA MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO. LA DETERMINACIÓN QUE ADOpte ESTE ÓRGANO COLEGIADO SERÁ INAPELABLE.

ARTÍCULO 24.- LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE EMITA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, SERÁN PÚBLICAS BAJO LAS SALVEDADES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERÁN DIFUNDIDAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE CONTROVERSI EN LA APLICACIÓN DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESOLVERÁ LO CONDUCENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLÍQUESE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LAS CUALES ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LOS REGIDORES

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NATALIA GUADALUPE SILVAN MENDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

MTRA. MIRIAM NORIEGA CANO
REGIDORA

LIC. OBED CABRERA TORRANO
REGIDOR

LIC. JEANETTE NARVAEZ HERNANDEZ
REGIDORA

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGÓ EL PRESENTE REGLAMENTO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 10047



LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 BASE II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I, INCISO E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 52, 53 FRACCIÓN VIII Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS APROBÓ EL SIGUIENTE ORDENAMIENTO JURÍDICO:

PLAN MUNICIPAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'a' at the top, followed by several stylized signatures and checkmarks.

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
II.	OBJETIVOS DEL PLAN	
2.1.	Objetivo General	
2.2.	Objetivos Específicos	
III.	MARCO LEGAL	
3.1.	Federal	
3.2.	Estatal	
3.3.	Municipal	
IV.	Organización y funciones del consejo municipal	
4.1.	Organigrama del Consejo Municipal de Protección Civil	
4.2.	Grupos de Respuesta y Funciones	
V.	CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL	
5.1.	Localización Geográfica	
5.2.	4.2. Situación Ambiental	1
5.3.	Situación Demográfica y Socio-cultural	
5.4.	Económico-Productivo	
5.5.	Localidades	
VI.	ACTORES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO	
6.1.	Cuadro de Actores identificados en el territorio	
6.2.	Incidencia para la Reducción de Riesgos de Desastre con Participación Social	
VII.	ANÁLISIS DE RIESGOS	
7.1.	Memoria Histórica de Contingencias y Desastres	
7.2.	Factores y Niveles de Riesgo	
7.3.	Mapas de Riesgos	
VIII.	PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA REDUCIR RIESGOS	
8.1.	Programa de acciones estratégicas para la RRD	
8.2.	Programa de Preparación y Respuesta ante contingencias	

8.3. Inventario de Recursos Para la Preparación y Respuesta.....

8.4. Seguimiento y monitoreo del plan

I. ANEXOS.....

1.1. Marco conceptual del manejo integral de riesgos.....

1.2. Información de Instituciones de Apoyo y Equipos de respuesta.

u

Φ

44

α

1

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, se ha dado a la tarea de elaborar el presente Plan Municipal de Reducción de Riesgos, con la finalidad de contar con un soporte que guíe las actividades a seguir en la prevención, preparación, atención, mitigación, respuesta y recuperación, así como también enlistar las vulnerabilidades de diversas localidades que son susceptibles a fenómenos hidrometereológicos, para que así se tomen las medidas preventivas y se puedan evitar pérdidas mayores.

En el presente Plan Municipal encontraremos los puntos a seguir para lograr un mejoramiento preventivo y correctivo; a través del Plan, se puede difundir información preventiva para coadyuvar en el bienestar de los habitantes de éste Municipio; constituye el instrumento principal para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia causada por fenómenos destructivos de origen natural o humano, con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD).

Es fundamental contar con la participación del mayor número de actores involucrados, cuya formación y experiencia permitan fortalecer y cumplir en tiempo las acciones tendientes a prevenir, mitigar y dar respuesta oportuna a la sociedad dentro de un marco de seguridad y de protección civil.

El Plan Municipal de Reducción de Riesgos es un compromiso que va más allá del socorro y de la ayuda a las personas, se basa en la búsqueda del bien común mediante la acción humanitaria en toda su extensión, al considerar al desastre como un proceso de construcción social del riesgo, con enlaces claros al desarrollo comunitario y a la participación ciudadana, así como a la búsqueda permanente de la efectividad en los sistemas a operar. También, incluye los objetivos y estrategias que permiten introducir la gestión integral de los riesgos de desastres en la cultura ciudadana e institucional, reducir la vulnerabilidad ante futuras contingencias, contribuir a una recuperación rápida cuando ocurra algún desastre, con esquemas de mitigación y adaptación. Contribuye a la construcción de un marco resiliente ante crisis actuales y futuras, a través del análisis de actuación y evaluación de las políticas, programas y acciones de gobierno.

II. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. Objetivo General.

Generar una guía permanente y dinámica de prevención, operación, evaluación y reconstrucción, para hacer frente oportuna y eficazmente a cualquier situación de riesgo o desastre y disminuir la vulnerabilidad, fortaleciendo las capacidades, recursos y voluntades de las instituciones públicas, de la sociedad organizada, así como de los habitantes en general, reforzando la cultura de la prevención y autoprotección con el propósito de garantizar la seguridad de las personas, proteger el patrimonio y salvaguardar el entorno.

2.2. Objetivos Específicos.

- Propiciar la integración de los diferentes sectores sociales con la finalidad de trabajar en conjunto ante cualquier riesgo de desastre.
- Salvaguardar la integridad física de los habitantes del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
- Disminuir las vulnerabilidades en cada etapa de la gestión integral de riesgos.
- Atender la zona urbana y rural de acuerdo a las características propias de la región.
- Identificar las zonas de riesgo.
- Diseñar programas de atención y prevención en las comunidades.
- Generar esquemas de mitigación de impactos y adaptación, para reducir costos por desastres, a favor de las personas, de la producción, empresas y gobierno.
- Promover la cultura de la gestión del riesgo, identificando sus amenazas y vulnerabilidades.

III. MARCO LEGAL

Las leyes constituyen herramientas de gran importancia para los gobiernos en materia de la gestión integral de riesgos de desastre y su reducción¹, ya que sirven para identificar vulnerabilidades, integrar a comunidades y al sector privado en reducir su propia exposición, clarificar responsabilidades y asegurar el uso de recursos de forma adecuada², por lo cual es necesario considerar el marco legal vigente en Tabasco.

3.1. Internacional

*Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra*³

Es el primer referente de la figura de Protección Civil y sirve para contextualizar su objeto, el cual es proteger a la población ante peligros, ayudar en su pronta recuperación y proveer condiciones para su supervivencia; nace en el contexto del derecho humanitario internacional trasladándose al contexto de desastres, donde ha sufrido un cambio en su mandato para fomentar actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para fortalecer y garantizar la participación de la ciudadanía en búsqueda de su propia seguridad, sin que con ello se exima de responsabilidad a las autoridades competentes.⁴

Marco de Acción de Hyogo

El Marco de Acción de Hyogo (MAH, 2005)⁵ ofrece un enfoque estratégico y sistémico para la reducción de riesgos; su propósito es “asegurar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad a nivel en los diferentes niveles de gobierno, con una base sólida para su implementación”. La estrategia se enfoca en “la reducción considerable de pérdidas ocasionadas por desastres: de vidas y bienes (sociales, económicos y ambientales) de los núcleos de población en las diversas escalas”. El MAH visibiliza la necesidad de una participación integral de los agentes interesados: gobiernos, organizaciones, sociedad civil amplia, sectores productivos y academia, enfatizando el papel de las comunidades⁶.

¹ 31st International Conference of the Red Cross and Red Crescent, Geneva, Switzerland, 28 November-1 December 2011, Law and Disaster Risk Reduction at the community level, p. 3.

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007.

³ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), entrada en vigor 7 de diciembre de 1978.

⁴ Op. Cit. Capítulo VI-- Servicios de protección civil. Artículo 61: Definiciones y ámbito de aplicación. Artículo 62: Protección general.

⁵ Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el Marco de Acción para 2005-2015: “Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres” [<http://www.unisdr.org/eng/hfa/docs/Hyogo-framework-for-action-spanish.pdf>].

*Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*⁷ y *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*⁸

La CEDAW reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones"⁹ y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana. La Convención afirma el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"¹⁰.

La Convención de Belém do Pará¹¹, es la única Convención que existe en el mundo sobre violencia contra la mujer, codificándola como ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Considera que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida y propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

El Marco de Acción de Hyogo, reitera la importancia de integrar la perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de gestión del riesgo, incluyendo aquellos relativos a evaluación del riesgo, alerta temprana, gestión de la información, educación y capacitación.

Convenio 169 de la OIT¹²

Se retoma el Convenio 169 con el objeto de enfatizar la participación ciudadana, y en especial, la de los pueblos indígenas y tribales "a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, supropio desarrollo económico, social y cultural". Dicha convención marca la importancia de la participación en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente¹³.

⁶ Ibidem, Marco de Acción de Hyogo.

⁷ El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países, incluido México.

⁸ Adoptada y abierta a la firma, ratificación o adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995. Ratificada por

México el 06/19/98.

⁹ CEDAW, artículo primero, por discriminación se entiende toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, tanto en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

¹⁰ Op. cit, Artículo 3o.

¹¹ Es Adoptada y abierta a la firma, ratificación o adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en Belem do Para, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995. Ratificada por México el 06/19/98.

¹² Convenio N° 169, Ginebra, Suiza, 27/06/1989; ratificada por México el 05/09/90.

3.2. Federal

Ley General de Protección Civil¹⁴

La nueva Ley General de Protección Civil enfatiza la importancia de la Gestión Integral del Riesgo, refuerza las acciones de prevención a la par de las de respuesta e impulsa la profesionalización del servidor público en materia de Protección Civil en los tres órdenes de gobierno¹⁵. Introduce la obligatoriedad de la detección de zonas de riesgo a través de (i) análisis de riesgos de acuerdo con atlas municipales, estatales y nacionales y (ii) de ser necesario, implementar medidas para la reducción del riesgo¹⁶. Persiste una generalización entre los diferentes órdenes de gobierno, así como poca especificación sobre su nivel de competencia. La legislación se ha modificado para reforzar áreas de interés/vinculación entre sectores relevantes, por ejemplo, la Ley de Cambio Climático¹⁷ que amplía los puntos de contacto en materia de mitigación y adaptación con líneas de acción de la Protección Civil.

Artículo 115, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Este nivel de gobierno juega un papel determinante en la Gestión Integral del Riesgo de Desastre y la Reducción del Riesgo, porque en dicho ámbito espacial es donde la población se ve afectada por la suma de buenas o malas decisiones efectuadas en los diversos niveles de gobierno. La autonomía del municipio, amparada en el Artículo 115 Constitucional, debe trabajar en beneficio del fortalecimiento de las decisiones que se toman en dicho nivel e impulsar la coordinación en los diversos órdenes de gobierno. El municipio puede influir en áreas primordiales para contrarrestar decisiones tomadas al exterior, a través de acciones encaminadas a velar por el ordenamiento territorial, medio ambiente, protección civil, por lo cual cuenta con normativas propias tales como, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco, Reglamentos de construcción a nivel municipal, Planes de Desarrollo Municipales, Bandos de Policía y Buen Gobierno, Ordenamiento Ecológico

Local y Desarrollo Urbano. Es relevante recalcar que este nivel de gobierno cuenta con el valor añadido de tener que proveer un espaciopara la participación ciudadana, que fortalezca la GIRD y la reducción del riesgo, a través de Comités de Protección Civil y la implementación de foros de reunión con delegados comunitarios para fortalecer su participación en la toma de decisiones.

3.3. Estatal

*Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco*¹⁸

La ley de Protección Civil del Estado de Tabasco ofrece el marco legal específico para abordar las etapas de la prevención, mitigación, atención y recuperación (restablecimiento, de acuerdo a la ley)¹⁹, sirviendo como referente, pero en víspera de una modificación inminente. Dicha ley señala que el programa de Protección Civil forma parte del Plan Estatal de Desarrollo²⁰, lo cual es acorde a la visión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, que enfatiza dicho tema como un conjunto de acciones/líneas estratégicas enfocadas a trabajarse dentro del desarrollo mismo, y no limitado al tema de la seguridad. Así mismo, se enfatiza en la importancia de diseñar las medidas de prevención aplicables según el tipo de riesgo²¹, lo cual sirve como base jurídica para la elaboración del presente Plan.

¹³ Artículo 2, referente a la responsabilidad del gobierno de desarrollar a los pueblos respetando su participación; Artículo 4, referente a la salvaguarda de personas, instituciones, bienes, trabajo, culturas y medio ambiente; Artículo 7, ver, decisión en el proceso de desarrollo.

¹⁴ Ley General de Protección Civil (LGPC), 6 de junio de 2012.

¹⁵ Op. Cit., LGPC, Artículo 4 VI.

¹⁶ Ibidem, Artículo 84.

¹⁷ Ley General de Cambio Climático, 6 de junio de 2012.

¹⁸ Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, 13 de febrero de 1999, a ser modificada por la entrada en vigor de la Ley General de Protección Civil (LGPC), 6 de junio de 2012.

¹⁹ Artículo 1

²⁰ Artículo 61

²¹ Artículo 63

3.4. Municipal

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:

4.1.1.4 Afianzar las observaciones, planteamientos y acciones del comité de protección civil municipal, para promover una cultura de prevención, mitigación y atención de riesgos.

4.1.1.5 Promover, crear y capacitar al voluntariado de brigadas comunitarias de protección civil.

Acta de instalación:

- Acta de instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Tacotalpa.

Norma Oficial Mexicana:

- NOM001-SEDE-2005 Norma Oficial Mexicana respecto a las instalaciones eléctricas (utilización).
- NOM002 STPS 2000 condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
- NOM-003-SEGOB-2002, Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas - Funcionamiento y condiciones de seguridad.
- NOM-EM-011-2-SESH-2008, Recipientes no metálicos para contener Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba.

Marco Jurídico del Municipio de Tacotalpa Tabasco:

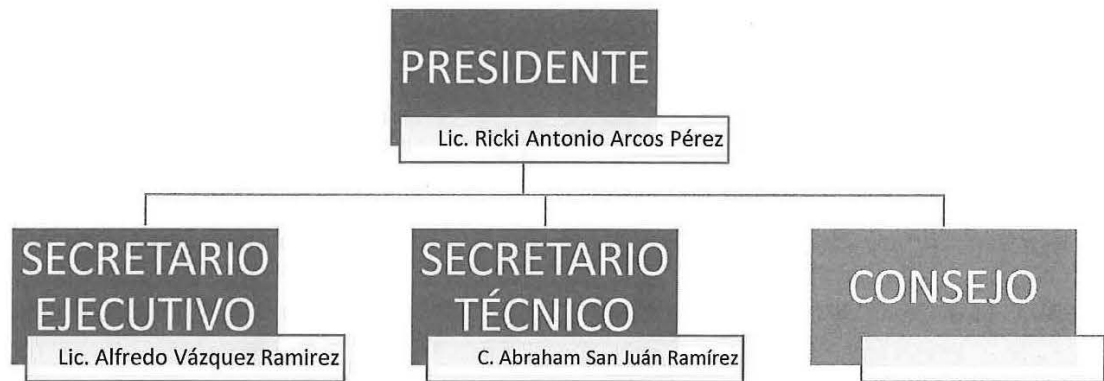
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Municipal.
- Reglamento del Juzgado Calificador.
- Reglamento de Construcción.

²² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, 5 de febrero de 1917.

I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

4.1. Organigrama del Consejo Municipal de Protección Civil.

ESTRUCTURA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



ESTRUCTURA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA TABASCO.

CONFORMADO	RESPONSABLE
Presidente del Consejo de Protección Civil Municipal	Presidente Municipal de Tacotalpa.
Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil Municipal	Secretario del Ayuntamiento de Tacotalpa.
Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil Municipal	Coordinador de la Unidad de Protección Civil Municipal.
Miembros del Consejo de Protección Civil Municipal	Regidores Sociedad Civil. Grupo Jaguar Extremo. Grupo Ceiba Aventura. Unión De Taxis y Volteos. Jurisdicción Sanitaria. Centro De Salud. ISSET DIF Municipal. DECUR Municipal. Atención a la Mujer. Seguridad Pública. Obras Publicas. Desarrollo Municipal. Comunicación Social. Atención Ciudadana. Delegados, Subdelegados y Jefes de Sector.

GRUPOS DE TRABAJO

Es el grupo de personas pertenecientes a la comunidad que se agrupan en equipos especializados para cooperar en las tareas que enfrenten las situaciones de emergencia antes, durante y después de que se presenten. La base de su formación puede ser el oficio, las habilidades o la especialización (Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Enfermeras, etc.)

Pueden participar los representantes de las dependencias y organismos federales y estatales, así como las autoridades municipales cuyas funciones estén relacionadas estrechamente. Los grupos de trabajo dependen de la Unidad de Protección Civil, pero tienen plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades, a cuyo fin organiza los medios y recursos adecuados. Cada grupo debe tener un coordinador responsable del enlace con el Consejo.

IV. CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

Hasta el momento existen un total de **25 comunidades en riesgo** por el paso de ríos y arroyos, **17 Tramos carreteros interrumpidos por inundación** en 4 centros Integradores, **12 comunidades afectadas por deslaves** en 2 centros Integradores, **11 Tramos carreteros afectados por derrumbes** en 4 Centros Integradores y **en la cabecera Municipal sufren de inundaciones 5 calles principales.**

5.1. Localización Geográfica

El Municipio de Tacotalpa, se localiza en la región de la sierra y tiene como cabecera del Municipio a la ciudad de Tacotalpa, la que se ubica al sur del estado, entre los paralelos 17° 35' 5" de latitud norte y 92° 49' 6" de longitud oeste.



HIDROGRAFIA

El Municipio de Tacotalpa se encuentra dentro de la cuenca del Grijalva – Villahermosa (La más extensa del estado, 41% de la superficie global), y dentro de la subcuenca "Río de la Sierra".

Los principales ríos que atraviesan el Municipio son el río de la Sierra que al pasar por este municipio de sur a norte toma el nombre de "Tacotalpa", y los ríos Puxcatán, Oxolotán, Amatan y

el Chinal.

CLIMA

El clima es cálido húmedo con abundantes lluvias todo el año, presenta cambios térmicos en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Se aprecia una temperatura media anual de 25 °C, siendo la máxima media mensual de 29 °C en el mes de mayo y la mínima media mensual de 22 °C. en los meses de diciembre y enero.

El régimen de precipitación se caracteriza por un total de caída de agua de 4,014mm con un promedio máximo mensual de 588ml. en el mes de octubre y un mínimo mensual de 132 milímetros en el mes de abril.

Las mayores velocidades del viento; se concentran en los meses de octubre y noviembre con velocidades que alcanzan los 31 kilómetros por hora presentándose en junio y julio las menores, con velocidad de 30 kilómetros por hora.

USO DEL SUELO

La mayoría de la superficie está clasificada como suelos gleysoles, que son generalmente de texturas arcillosas o francas, presentando problemas de exceso de humedad por drenaje deficiente.

En los límites con el Estado de Chiapas, en la parte este y oeste, así como un área del centro del Municipio se tienen suelos clasificados como rendzinas, que son suelos ricos en materia orgánica y materiales calcáreos, generalmente están asociados a pendientes abruptas.

En la región centro sur se tienen suelos crisoles que son arenosos ácidos y de baja fertilidad, así como pluvisoles.

5.2. Situación Demográfica y Socio-cultural

De acuerdo al anuario estadístico estatal del 2009, el municipio cuenta con 42 mil 833 habitantes.

Su división territorial está conformada por: 1 ciudad, 1 Villa, 5 Poblados, 39 Ejidos, 18 Rancherías

11 Colonias y 5 Nuevos Centros de Población, localizándose en su geografía 6 centros de desarrollo regional en los cuales se concentra la mayoría de las actividades económicas y sociales, siendo estos: Villa Tapijulapa, Poblado Oxolotán, Poblado Xicoténcatl, Poblado Puxcatán, Poblado Lomas Alegres 1ªsección y Poblado Guayal.

El Municipio tiene un total de 9, 230 viviendas particulares; 1, 638 viviendas con más de 5 ocupantes. De igual manera 8, 474 contaban con piso de cemento, 827 y 538 con piso de mosaico y madera. Además 9 633 contaban con energía eléctrica, se cuenta con 2 plantas En este municipio se localizan las mayores elevaciones de la entidad, destacándose entre ellas las montañas del Madrigal, La Campana, Murciélagos, Palo Quemado y Cora de Poaná, las cuales no sobrepasan los 1,000 metros de altitud. Y tiene una altura aproximada de 20 msnm.

GRUPOS ÉTNICOS

El Municipio cuenta con una población indígena de 6,632 habitantes de los cuales 6,425 hablan lenguachol, 97 la tzotzil, y el resto la componen otros grupos étnicos sin clasificación definida.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2010, en el municipio habitan un total de 7,399 personas que hablan alguna lengua indígena

5.3. Económico-Productivo.

Tacotalpa tiene ventajas relativas en la producción primaria, de acuerdo a información alterna del INEGI, el Municipio centra sus fortalezas en el sector agrícola. Es el primer productor de frijol y el segundo productor de maíz entre todos los municipios del Estado. También se cultiva chile habanero, plátano, papaya y cacao.

CULTIVO	VOLUMEN (TONELADAS)	VALOR (MILES DE PESOS)	PARTICIPACIÓN EN PRODUCCIÓN ESTATAL
Maíz Grano	17,054.8	29,845.9	18.6
Frijol	495.0	4,455.0	24.7
Chile Habanero	12.0	420.0	1.3
Plátano	74,424.0	188,821.1	11.8

Cacao	100.0	1,800.0	0.4
Papaya	1,140.0	3,732.6	5.0

PRODUCTO	VOLUMEN (TONELADAS)	VALOR (MILES DE PESOS)	PARTICIPACIÓN EN PRODUCCIÓN ESTATAL (%)
Ganado Bovino	4, 618.4	72, 665.0	4.0
Ganado Porcino	392.2	7, 281.4	2.4
Ganado Ovino	17.5	387.8	3.5
Aves	506.5	8, 413.7	1.8
Gallináceas Guajolotes	111.2	2, 708.5	4.9
Leche de Bovino	2, 645.6	8, 873.1	2.4
Huevo	72.0	1, 253.0	5.4

La ganadería también tiene una alta importancia en la economía municipal y se práctica de manera extensiva. El municipio destaca en la cría de ganado avícola (guajolotes) y bovino contribuyendo en 4.9 y 4.0 % en la producción estatal. Al igual produce miel y cera en greña siendo el primer productor de estos en el Estado.

5.4. Localidades

PRINCIPALES LOCALIDADES

Tacotalpa: Cabecera municipal, en ella se encuentran ubicados los principales edificios públicos del municipio y las representaciones estatales y federales; las principales actividades económicas son la prestación de servicios, el cultivo del banano y la ganadería. La población aproximada es de 6,724 habitantes, y se localiza a 63 kilómetros de la capital del estado.

Tapijulapa: Las actividades económicas son la agricultura, el turismo, las artesanías y la ganadería. La distancia de la cabecera municipal es de 22 kilómetros y su población es de 2,395 habitantes.

Como muchos pueblos tabasqueños, Tapijulapa está enmarcado por majestuosos ríos. Los de aquí son el Oxolotán, de aguas sulfurosas, y el Amatán, de corriente cristalina buena parte del año. Además, este acogedor caserío de tres mil habitantes, está acunado por cerros cubiertos de ceibas, amates, matapalos, chicozapotes y otros grandes árboles que forman uno de los rincones mejor

conservados de la selva alta en el estado. Para conocer la “Esmeralda de la Sierra” fue que emprendimos este viaje.

Oxolotán: Las principales actividades económicas son la agricultura, la pesca, la ganadería y las artesanías. La distancia a la cabecera municipio es de 38 kilómetros y su población es de 1,383 habitantes.

Es un pequeño poblado tabasqueño enclavado en la sierra sur del estado de Tabasco, en el municipio de Tacotalpa, que posee el único vestigio colonial de la entidad, el ex-convento de Santo Domingo de Guzmán. Se cree que fue construido en 1633 por los padres franciscanos; luego fue abandonado por éstos y pasó a poder de los dominicos. De hecho, durante la época colonial, **Oxolotán**, fue el centro religioso más importante de Tabasco y parte del Norte de Chiapas.

Xicoténcatl: Principales actividades económicas: Agricultura, Ganadería y Comercio. Tiene 1347 habitantes. Se encuentra está a 20 metros de altitud. En la localidad hay 688 hombres y 659 mujeres. La relación mujeres/hombres es de 0.958.

Lomas Alegres 1ª sección: La población total es de 735 personas, de cuales 351 son masculinos y 384 femeninas. Los ciudadanos se dividen en 336 menores de edad y 399 adultos, de cuales 52 tienen más de 60 años.

Tacotalpa: La ciudad de **Tacotalpa** es cabecera municipal del municipio homónimo. Es una de las ciudades más antiguas de Tabasco, se desconoce la fecha exacta de su fundación; La ciudad de Tacotalpa ha sido muy importante en la historia de Tabasco, al ser declarada en tres ocasiones como capital de Tabasco, primero fue capital por 120 años, después en 1847 cuando la invasión norteamericana obligó a las autoridades tabasqueñas a abandonar la capital San Juan Bautista e instalarse en esta villa nombrándola capital provisional, y también fue nombrada capital en junio de 1863 cuando los imperialistas franceses tomaron la capital del estado.

Sector Primario: Agricultura: La actividad agrícola en el municipio está destinada a la producción de granos básicos, plátano y palma de aceite. **Ganadería:** Es otro sector importante en la economía local practicándose esta actividad de manera extensiva. **Sector Secundario: Industria** Esta Actividad es mínima en el municipio, está representada por los establecimientos donde se fabrican

derivados de la leche, como quesos y cremas. **Sector Terciario: Comercio:** Existen en el municipio pequeños comercios, como tiendas de abarrotes, misceláneas, farmacias, tiendas de ropa, muebles, calzado, alimentos, licorerías, ferreterías, materiales para la construcción, papelerías, refaccionarias, etc. **Servicios.** El municipio cuenta con servicios de bancos, cajeros automáticos, hotel, fondas y restaurantes, bares, casino social, sitio de automóviles, transporte rural, clínica y farmacia, talleres automotrices, de hojalatería y pintura.

De los 42,833 habitantes de **Tacotalpa**, 21,585 son mujeres y 21,248 son hombres. Por lo tanto, el 49,61 por ciento de la población son hombres y el 50,39 mujeres. Si comparamos los datos de **Tacotalpa** con los del estado de **Tabasco** concluimos que ocupa el puesto 14 de los 17 municipios que hay en el estado y representa un 2,1524 % de la población total de éste.

A nivel nacional, **Tacotalpa** ocupa el puesto 430 de los 2,454 municipios que hay en México y representa un 0,0415 % de la población total del país.

Localidad	Cantidad de Población	Hombres	Mujeres	Grupos en situación de vulnerabilidad
Tacotalpa	42,833	21,248	21,585	1. Mujeres 2. Niños 3. Adultos mayores 4. Discapacitados 5. Población indígena

ACTORES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO

Xicoténcatl	1,474	688	659	
Puxcatán	1,288	593	587	1. Mujeres 2. Niños 3. Adultos mayores 4. Discapacitados 5. Población indígena

Tapijulapa	2,921	1,390	1,456	1. Mujeres 2. Niños 3. Adultos mayores 4. Discapacitados 5. Población indígena
Oxolotán	1,886	892	871	1. Mujeres 2. Niños 3. Adultos mayores 4. Discapacitados 5. Población indígena
Lomas Alegres 1ra.	790	351	384	1. Mujeres 2. Niños 3. Adultos mayores 4. Discapacitados 5. Población indígena
TOTAL				

Censo INEGI, 2010.

5.5. Cuadro de Actores identificados en el territorio

En la siguiente tabla se presentan los actores que se consideran fundamentales en la reducción de riesgos en el municipio, se proporcionan sus datos de contacto y el ámbito y sector en el que tienen incidencia.

Dependencia / Organización	Datos de contacto	Ámbito de competencia / sector de trabajo
H. Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	Local / Político
Comisión Federal de Electricidad		Estatad/ Infraestructura
Unión de Transportistas		Local / transporte, logística
Junta estatal decaminos		Estatad / transporte, logística
Iglesias		Local/ religioso
Escuelas		Local-estadad/ Educativo
Comisariadosejídales		Local / social, político
Delegados y Jefes de sector		Local / social, político
Asociación Ganadera local		Local / social, productivo
Banco Nacional de México		Estatad/ financiero
Empresa		Local/productivo

Molinera “Elmadrugador”		
Unión de comerciantes de Tacotalpa		Local/ comercio
COPLAMAR-SEDESOL		Estatad / social, político
Comité pueblo mágico – Tapijulapa		Local / social, político
Asociación Civil Oxolotán limpio y verde		Local/ social, político, educativo
Grupo Rymao –Oxolotán		Local/ social
Universidad Intercultural		Local/ educativo
CONAGUA		Estatad / Infraestructura
CEREPAC		Estatad / protección civil
Sierra		

5.6. Incidencia para la Reducción de Riesgos de Desastre con Participación Social

Del trabajo realizado en los talleres con diferentes actores para la confección de este plan de RRD municipal, surgen las siguientes relaciones entre actores que participan del proceso de planeación para la reducción de los riesgos en el Municipio.

Se incluye actores del poblado Oxolotán, donde existe una organización activa y voluntaria de la población en torno a estos temas.

Dado que Tacotalpa no contaba con su Unidad Municipal de Protección Civil (UMPC) y se está creando en este proceso, la relación entre los actores es fluida y quienes aparecen mencionados en este cuadro han sido incluidos en talleres y pláticas para planificar las actividades del Municipio en relación a este tema.

3
5
A

OK

↑

Beneficiarios	Aliados
Población de Tacotalpa	Presidencia Municipal Secretaría del AyuntamientoProtección Civil Seguridad Pública MunicipalOxolotán limpio y verde A.C. Grupo Rycmao Universidad Intercultural Colegio de Bachilleres #16 Iglesias Secundaria técnica #23 Centro de Bachilleres tecnológico agropecuario #93 Centro de Salud CFE CONAGU A Junta estatal de caminosCEREPAC Sierra
- <i>influencia</i>	+ <i>influencia</i>
Neutrales	
Tiendas de abarrotes de TacotalpaAsociación ganadera Comerciantes BANAMEX	

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS.

6.1. Memoria Histórica de Contingencias y Desastres.

AÑO	DESCRIPCION
1836	En este año se manifestaron inundaciones, generando efectos de desbordamientos debido a la ubicación de viviendas en zonas de vulnerabilidad en la cabecera municipal. Se sintió en Tacotalpa un fuerte sismo trepidatorio causado por la erupción del
25 de Septiembre de1902	Volcán Santa María ubicado en Guatemala, inunda de ceniza en toda la entidad.

1928 – 1936	Impulsado por el gobernador Tomás Garrido Canabal, hubo en Tacotalpa réquisita de imágenes religiosas que se amontonaban en la plaza pública para ser incineradas; la iglesia de la Virgen de la Asunción de la cabecera municipio no pudo ser derribada debido a la solidez de su construcción, pero la imagen de la patrona del pueblo tuvo que ser escondida en Chiapas para salvarla de las llamas.
1953 – 1954	Se desvió el cauce del río Tacotalpa construyéndose un canal entre las fincas “El Porvenir” y “San Ramón” que acabó con el peligro de la devastación total. El brazo del antiguo río que quedó frente a Tacotalpa recibió el nombre de “Río Muerto”.
1981	Desbordamiento del río de la sierra: inundación de toda la cabecera municipal
1983	Erupción del volcán El Chichonal: lluvia de cenizas en el municipio
1999 – 2007 - 2010	Los fenómenos meteorológicos ocurridos en los años de 1999, 2007 y 2010, ocasionaron el desbordamiento de los ríos; Puxcatán, Oxolotán, La Sierra y Puyacatengo, los cuales propiciaron que 33 comunidades de las 82 con que cuenta este municipio de Tacotalpa, sufrieran inundaciones severas, siendo esta una de las contingencias más grandes en la historia dejando como saldo cuantiosos daños a viviendas, escuelas, carreteras, infraestructura eléctrica, afectaciones a los sectores agrícola y ganadero entre otros.
2011	Inundaciones que afectaron asentamientos en Madrigal 1ra (3 viviendas afectadas).
2012	Crimen organizado: asesinatos por peleas entre grupos que afectaron la seguridad de los poblados Oxolotán y Tapijulapa, afectando seriamente el turismo de la zona.
2014	Inundaciones provocadas por intensas lluvias y deslizamientos: inundación del 80% del territorio en Cerro Blanco 1ra y La Cuesta. Asentamiento de carreteras impidiendo paso vehicular. Deslave afectando comunidades en Oxolotán y Flor del Río.

5
\$
A
d
9

6.2 Factores de Riesgo. Tipo de riesgo

Amenaza	Vulnerabilidad	Acción correctiva/buenas practicas	Actores sociales involucrados
Fuentes lluvias	Construcción en zonas de riesgo	Detección de zonas de riesgo por parte del Ayuntamiento	H. Ayuntamiento de Tacotalpa CEREPAC Sierra CONAGUA CFE Escuelas de todos los niveles del Municipio Comunidades y poblados del municipio Jurisdicción Sanitaria SEMARNAP SERNAPAM SAGARPA CONAFOR SEP
	Expedición de dictámenes sin verificación de zonas de riesgo	Coordinación para dictaminar construcciones por parte de Obra pública, Protección Civil, protección ambiental	
	Acumulación de residuos sólidos en las calles	Reglamento de Protección Civil	
	Escasa coordinación entre actores sociales y municipales para la RRD	Sanciones por arrojar residuos en lugares inapropiados	
	Escasa participación de escuelas en temas de RRD	Capacitaciones a la sociedad en medidas de prevención y autoprotección	
	Ausencia de sensibilización acerca de la generación social de los riesgos	Conformación de comités comunitarios en Protección Civil	
	Ausencia de capacitación de la población sobre medidas preventivas y de autoprotección	Fomento de tratamiento de los residuos para ser reciclados	

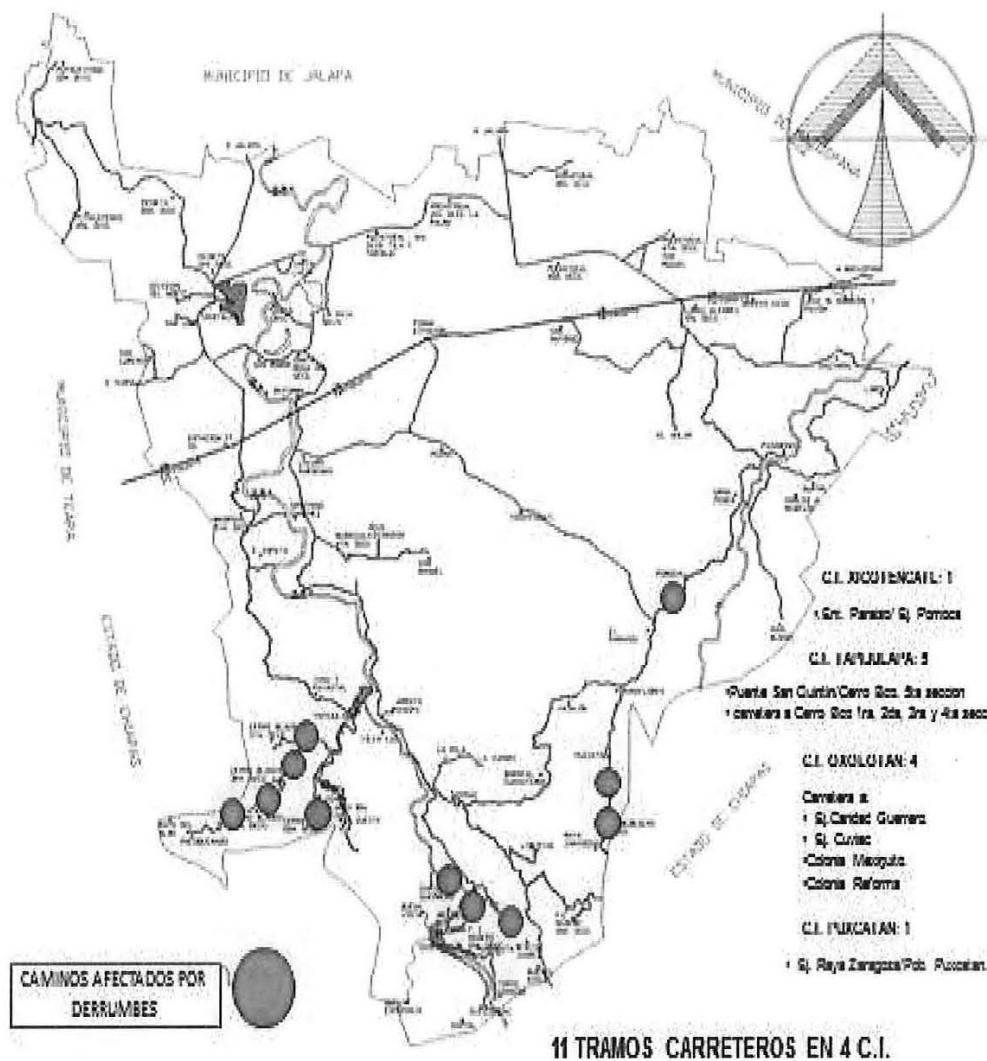
Seqüía	Tala descontrolada deárboles	Reforestación Regulación de quemas	
Deslaves/deslizamientos	Deforestación Viviendas/asentamientos en cerros Existencia de graveras en cerros cuya actividad no es regulada	Reforestación Reubicación de viviendas en zonas de riesgos Regulación y control de actividades productivas en cerros	
Deforestación	Tala descontrolada deárboles Deterioro ambiental por inundaciones frecuentes Azolve de ríos	Reforestación Desazolve de ríos	

Handwritten marks and signatures on the right margin.

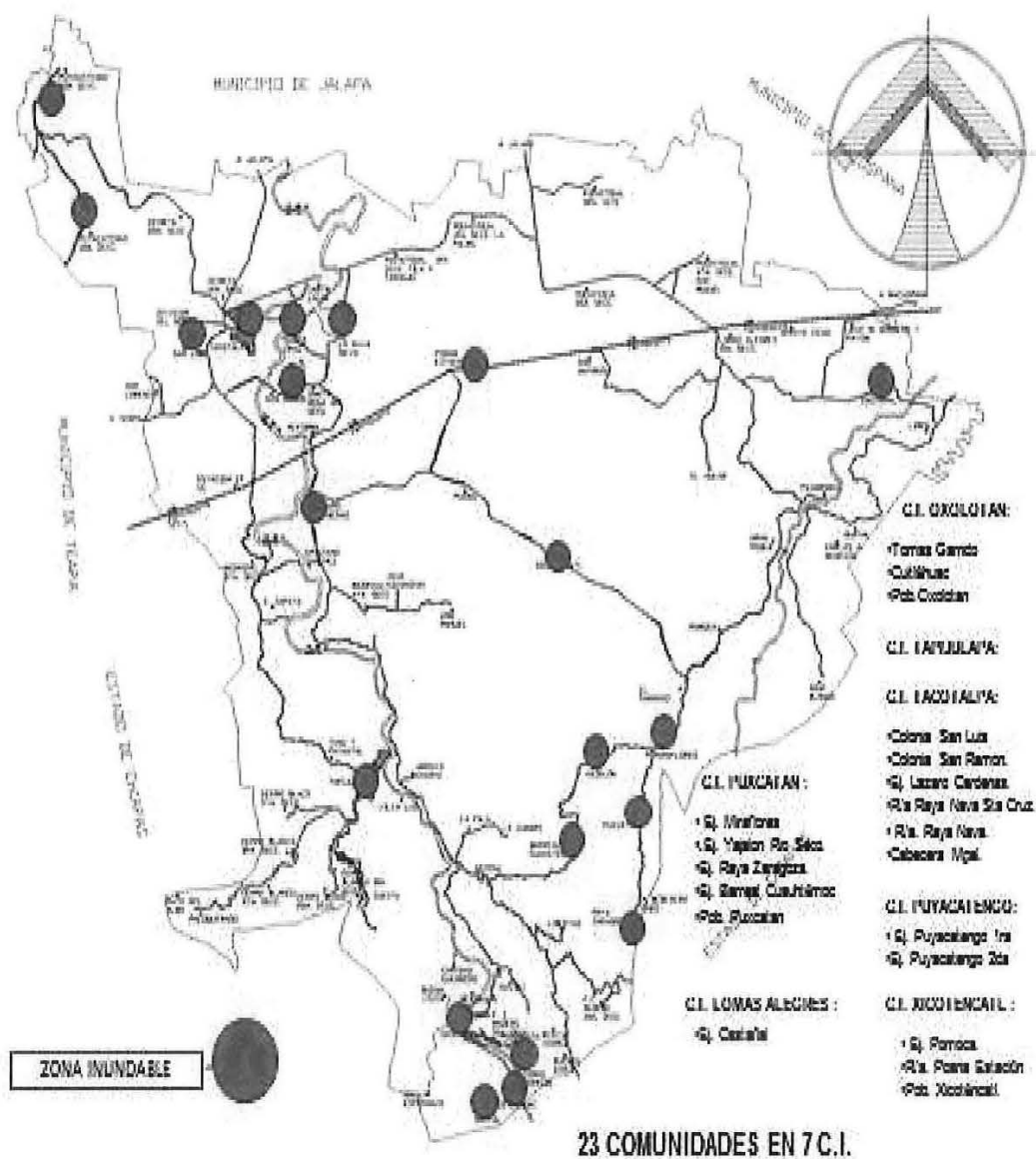
6.3. Mapas de Riesgos.

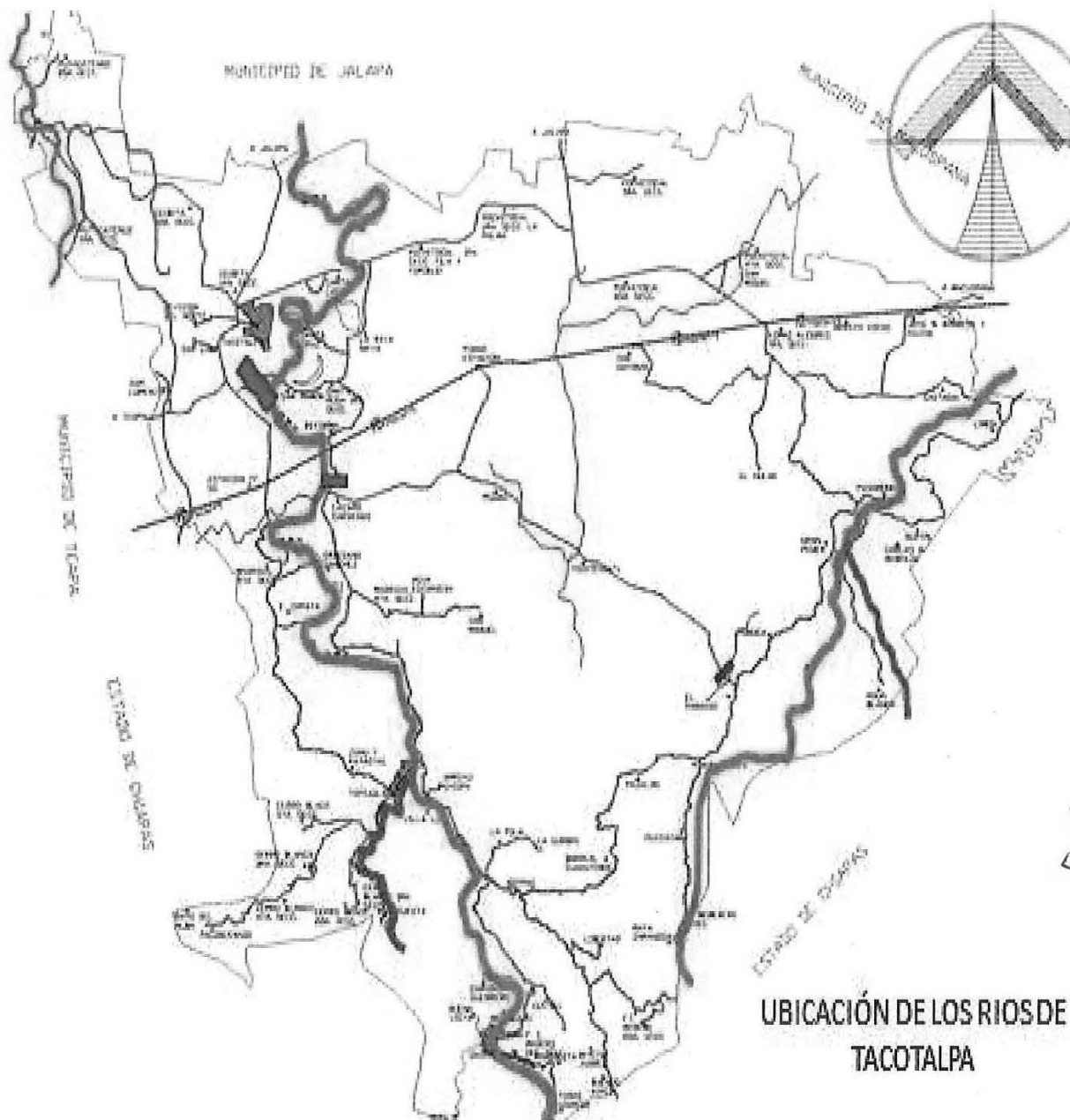
MAPAS DE RIESGOS DE TACOTALPA

CAMINOS AFECTADOS POR DERRUMBES



Mapa de Riesgo Hidrometeorológico





UBICACIÓN DE LOS RIOS DE TACOTALPA



ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LOS MAPAS DE TACOTALPA

Primero que todo es importante mencionar que los mapas son un referente que permite ubicar los diversos tipos de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, asimismo se pretende que sean instrumentos útiles para la toma de decisiones enfocadas en el desarrollo, ordenamiento territorial, planificación urbana y rural, el ubicar las zonas de riesgo por inundación, derrumbes o deslaves, asimismo genera un mejoramiento en las creación políticas públicas enfocadas en la gestión integral de riesgos (prevención, preparación, respuesta, atención y recuperación), es necesario que se tomen en consideración en la creación de los planes municipales de desarrollo, pero también que sean elementos de análisis y conocimiento de la sociedad civil organizada, para que ubiquen y conozcan los riesgos en los que viven, hagan conciencia de sus propias vulnerabilidades y de los diferentes tipos de amenazas a los que están expuestos.

En este sentido en el presente Plan de Reducción de Riesgos de Desastres de Tacotalpa se exponen 7 diferentes mapas dónde se exponen los riesgos, la ubicación y las zonas en la que se encuentran, en el primero se muestran los caminos afectados por derrumbes, ubicando 11 tramos carreteros: Puente San Quintín, ejido caridad Guerrero, ejido Cuvíac, Colonia Reforma, colonia Mexiquito, ejido raya Zaragoza y poblado Puxcatán.

El segundo mapa expuesto es de riesgos hidrometeorológicos, ubicando 23 comunidades inundables distribuidas en 7 centros integradores, la primera que se ubica es el ejido Miraflores, ejido Yajalón, río seco, ejido raya Zaragoza, ejido barreal Cuauhtémoc, poblado Puxcatán, tomas garrido, poblado Oxolotán, colonia san Luis, colonia san Ramón, ejido san Lázaro Cárdenas, ría raya nava, santa cruz, cabecera municipal, ejido Puyacatengo 1era. Ejido Puyacatengo 2da, ejido Pomoca y el poblado Xicoténcatl.

El tercer mapa es de vialidad interrumpida por inundación, se identifican 8 tramos carreteros ubicados en las comunidades son de alto riesgo de inundación mencionadas anteriormente.

El cuarto mapa tiene que ver con las afectaciones de deslaves en viviendas donde se ven afectadas 10 comunidades en 2 centros integradores: ejido Emiliano zapata, colonia nueva creación Tapijulapa, ejido cerro blanco 2da. 3era. 4ta y 5ta. Sección, palo quemado, ejido libertad, ejido Cuvíac, ejido madero 2da. Sección.

El quinto mapa presentado se consideran los ríos que atraviesan el municipio de Tacotalpa, los cuáles ante las amenazas de lluvias se ven afectados, teniendo implicaciones de inundaciones en las comunidades anteriormente mencionadas.

El sexto mapa tiene relación con las zonas inundables en la cabecera municipal, en las cuáles se pueden encontrar 16 zonas, mismas que tienen que identificarse por la sociedad civil y por la población con el fin de que detecten los riesgos a los que son vulnerables por la ubicación de zonas en las que viven.

Por último, el séptimo mapa del municipio de Tacotalpa se muestran las calles afectadas por inundación las cuáles se ubican en zonas de alto riesgo.

VII. PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA REDUCIR RIESGOS.

7.1. Programa de acciones estratégicas para la RRD

En la siguiente tabla se muestra las acciones prioritarias identificadas para trabajar en la Reducción de Riesgos de Desastres en el municipio, así como su vinculación con los planes de desarrollo municipales. Se sugiere el uso del siguiente formato donde:

- Sector: elemento de la comunidad que se ve afectado por un riesgo. Puede ser vivienda, cultivos, infraestructura, etc.
- Riesgo identificado: Existe cuando se tiene identificada una amenaza específica, misma que tiene probabilidad de afectar a una población y bienes en situación de vulnerabilidad.
- Acciones y actividades para reducir riesgos: Intervenciones con objetivos, plazos de tiempo y presupuestos definidos enfocados en reducir los riesgos identificados.
- Tiempo: plazo de ejecución para las acciones y actividades a realizar para reducir los riesgos identificados.
- Vínculo con los planes de desarrollo local: Identificar los puntos en donde coinciden las acciones y actividades para reducir riesgos con los planes de desarrollo local.
- Recursos necesarios: especificar los recursos humanos y financieros requeridos para llevar a cabo las acciones y actividades propuestas.

Sector	Riesgo identificado	Acciones y actividades para reducir riesgos	Tiempo	Vínculo con los planes de desarrollo local	Recursos necesarios	
					Humanos	Materiales / \$
Mujeres de comunidades en zonas de riesgo	Inundación y Deslaves	Talleres de concientización en la prevención y la reducción de riesgos.	8 meses	Equidad de Género y Obra Pública	8 personas	Material didáctico; vehículo y combustible
Mujeres de comunidades en zonas de riesgo	Sequías	Fomentar la Reforestación con árboles de la misma región.	8 meses	Protección Ambiental, Dirección de Desarrollo; SEDAFOP y SAGARPA.	8 personas	Material didáctico; vehículo y combustible
Estudiantes (jóvenes)	Falta de cultura en materia de reducción de riesgo	Integración grupos voluntarios de	6 meses	Protección Ambiental Colegio de Bachilleres y Escuela Secundaria. Grupos locales de protección civil.	6 personas	Material didáctico; vehículo y combustible
Viviendas y Cultivos	Zonas que se encuentran en rezago social	Contar con un presupuesto específico para diseñar espectáculos que atraiga la atención del público; así como la creación de programas de limpieza de caminos.	Antes de iniciar las temporadas de calor y de lluvias	Fomentar la cultura al cuidado ambiental en las comunidades indígenas de Tacotalpa	Elaboración de convenios con asociaciones civiles, para que la propia sociedad se vaya involucrando.	Gestión de recursos ante instituciones estatales y federales para la adquisición de materiales y equipo y realizar actividades que permitan la reducción de riesgos.
Población en General	Falta de orientación ante un desastre natural	Realización de Simulacros en las instituciones educativas, dependencias de gobierno y comunidades en	4 meses	Coordinación de Protección Civil Estatal, CEREPAEC Región Sierra,	20 personas	Vehículo, combustible, material para la realización de los simulacros.

		zona de riesgo.		Protección Civil Municipal y Cruz Roja.		
Tacotalpa	Erosión del bordo de contención	Zampeado de piedra en talud exterior	6 meses		10 personas	Piedra, cemento, arena.
Tacotalpa	Mantenimiento de dren interior	Desazolve y cárcamos en óptimas condiciones	6 meses		8 personas	Equipo mecánico y retro excavadora.
Deterioro de la infraestructura de los consejos de ancianos de Tapijulapa y Cuitláhuac	Filtraciones y bardas inclinadas	Intervención de obras públicas y protección civil para inspección y reparación.	3 meses		5 personas	Mano de obra: \$37,500.00 material de construcción: \$25,000.00
Sistema de milpa	Plagas, soyama (debido al acceso de lluvia) y viento	Plagas: implementación de sistema policultivo para disminuir riesgos en la pérdida del producto principal. Soyama y viento: utilizar muros vivos en forma de curva de nivel	4 meses		4 personas	Equipo de trabajo: \$15,000, jornal: 4,000, asesoría técnica: \$15,000.

7.2. Programa de Preparación y Respuesta ante contingencias.

Es el instrumento de planeación que dispone la Unidad de Protección Civil Municipal, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos perturbadores de origen Natural o Propiciados por el hombre. Consiste en la organización y coordinación de las Dependencias, Organismos, personas, acciones y recursos con los que cuenta el Municipio para la atención de contingencias. El Plan Municipal de Preparación y Respuesta a Contingencias se desprende del Programa Municipal de Protección Civil.

¿Cuándo se activa? Al detectarse o recibir un reporte de Amenaza o Peligro potencial para el municipio, a través de imágenes de satélite, boletines meteorológicos o avisos especiales. El Sistema

de Alertamiento Temprano, indica las acciones a seguir en cada fase y se aplica en todo el país.

En este sentido es importante tener en consideración las siguientes definiciones:

Emergencia

Se da, cuando la concreción de una amenaza, impacta condiciones vulnerables preexistentes, generando afectaciones, es decir, creando un estado de alteración en un lugar en específico.

Desastre

Es el resultado de procesos multi-causales, contruidos socialmente, en un territorio específico, en donde la concreción de una amenaza, impacta condiciones vulnerables preexistentes, provocando daño y/o muerte a la población, su entorno, su economía y organización social.

Las reacciones de arraigo de la población a sus bienes, espacio territorial y el probable comportamiento de la comunidad ante una situación de emergencia, son elementos que deben de considerarse dentro del tratamiento psicológico, tanto en las labores de evaluación de daños, como en la atención social de la comunidad afectada.

El siguiente protocolo considera las acciones de Preparación y Respuesta ante Contingencias y se activa cada ciclo anual de eventos naturales peligrosos.

Inventario de Recursos Para la Preparación y Respuesta.

COMENTARIO: Describir los elementos indispensables para asegurar la eficacia del auxilio a la población, constituyen la dotación básica del plan y por su carácter específico. Se trata de los recursos propios con los que se cuenta para atender las emergencias.

Estos elementos pueden ser:

- Recursos materiales: lugares físicos, vehículos, herramientas, equipo, etc.
- Recursos humanos: personal con el que se cuenta para poner en marcha el plan municipal.
- Instrumentos: elementos que pueden brindar un apoyo para poner en marcha el plan municipal. Un ejemplo de estos instrumentos es la ficha de análisis de riesgos.
- La información sobre estos elementos debe aparecer en forma resumida y clara. Esta descripción debe incluir:
- Identificación y diferenciación de los elementos que sirven para preparación y respuesta,

así como los que sirven para la RRD.

- Localización física de dichos elementos, ya sea que se encuentren concentrados en la cabecera municipal o bien en las comunidades.

RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	INSTRUMENTOS
1 JEFE DE UNIDAD 1 AUX. ADMINISTRATIVO 1 BUZO 1 ENFERMERO 2 CHOFERES 3 OPERATIVOS		1 MOTOSIERRA 1 GPS 1 TRAJE PARA COMBATE DE ABEJAS PALAS PICOS 1 SISALLA 1 BOMBA ASPIRATORIA

En cuanto al parque vehicular la dirección de seguridad pública nos abastece con sus unidades motrices para satisfacer las demandas de la ciudadanía, en el caso que la eventualidad fuera de una dimensión mayor, el h. ayuntamiento autoriza el uso de las unidades adscritas a las diferentes direcciones y coordinaciones para poder proporcionar el apoyo necesario.

Los detalles sobre esta información pueden incluirse en forma de anexos.

PROTOCOLO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA, DE ACUERDO A LA AMENAZA PRIORITARIA COMO ES LA INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA TABASCO

AMENAZA	¿QUIEN?	ACTIVIDADES
INUNDACIÓN	CONCEJO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	Realiza sesiones para ver los pros y los contras de la situación del municipio
	ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES	Proporciona los elementos básicos (despensas, cobertores, colchonetas, etc.)
	BRIGADAS DE SALUD	Coordina, organiza y brinda la asistencia médica pre-hospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.
	Grupos de trabajo de la función de evaluación de daños.	a) Establece lineamientos con el propósito de estimar las pérdidas de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados. b) Establece lineamientos para estimar daños materiales y en los sistemas de subsistencia de la comunidad. Determina el nivel de gravedad de la situación presentada y analiza su evolución.
	Grupos de trabajo de la	a) Aplica el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y patrimonio nacional. b) Determina las áreas afectadas para

	función de seguridad.	acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas. c) Coordinar los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.
	Grupo de trabajo de la función de búsqueda, salvamento y asistencia.	a) Organiza y coordina la ayuda para labores de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y control de riesgos. b) Coordina la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de los organismos y grupos voluntarios. c) Coordina la evacuación y reubicación de las personas afectadas. d) Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.
	Grupo de trabajo de la función de servicios estratégicos, equipamiento y bienes.	a) Coordina la recuperación básica de servicios estratégicos como son telecomunicaciones, hospitales, comunicaciones terrestres, aéreas, marítimas y fluviales, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte entre otras. b) Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medio de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio. c) Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos de las dependencias participantes en las labores de auxilio. d) Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.
	Grupos de trabajo de la función de salud.	a) Coordina, organiza y brinda la asistencia médica pre-hospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población. b) Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos. c) Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud tanto públicas como privadas y de los grupos voluntarios.

2
b
H
OK

9

	Grupos de trabajo de la función de comunicación social de emergencia.	a) coordina la comunicación social durante la emergencia. b) Coordina la emisión de información congruente por la que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños, personas afectadas, damnificados, etc. c) Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social. e) Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas.
	Grupos de trabajo de la función de reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.	a) evalúa los daños y estima los requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida. b) Establece la coordinación y concertación necesaria con las dependencias estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencia, tales como: energía eléctrica, agua potable, transporte, abasto, etc. c) Participa en la definición de objetivos, políticas y lineamientos generales para la elaboración del programa de restructuración de la zona afectada

Al momento en que ocurre una contingencia como en el caso del Municipio de Tacotalpa que es azotado por las Inundaciones y encharcamientos en las calles es necesario en los casos correspondientes:

- Activación de los Refugios Temporales y Emergentes que ya están debidamente identificados.
- Activación del cerco de salud como son brigadas de salud, por las enfermedades que dejan a su paso las inundaciones.
- Activación del grupo de seguridad y de rescate en caso necesario.
- Implementar el programa de descacharrización.
- Implementar el sistema de sanidad y limpieza.
- Fomentar que no se tire la basura en alcantarillados ya que esto es factor para las inundaciones.
- Implementar platicas o talleres en materia de prevención del delito y participación

ciudadana; así mismo, como de protección ambiental.

- Se identifican a las asociaciones de transporte para apoyo a la comunidad en caso necesario.

Las acciones de respuesta van enfocadas a brindar ayuda y atención a la población, sus bienes y el entorno:

- Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y producción
- preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de una contingencia.
 - Evacuación de Familias Afectadas.
 - Activación de Bombas de Agua para el drenado.
 - Activación de los Refugios Temporales Identificados (Despensas, Cocina y Entrega de Materiales
 - Básicos (Cobertores, Colchonetas, etc.).
 - Se Activan las Brigadas de Rescate y Salud.
 - Identificación y del Transporte para la Evacuación (Lanchas y Equipo Acuático, Camiones y Camionetas apropiadas).
- Uno de los principales ejes de acción para que funciones es a través del consejo Municipal de Protección Civil de Tacotalpa el cual realiza sus sesiones en el Consejo de Ancianos Ubicado en interior del Parque "La Choquita" perteneciente al Municipio de Tacotalpa Tabasco.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS MUNICIPALES

El Centro de Operaciones de Emergencias Municipales, es el lugar desde se coordinan las actividades que se realizan en la atención de la emergencia; se integra por indicación expresa del Presidente del Consejo y una vez que ha sido declarada la emergencia mayor, todo ello con base al artículo 32 de nuestro Reglamento de Protección Civil Municipal.

Por otra parte, la sede del centro de operaciones de emergencias municipales será el local que ocupa la Unidad Municipal de Protección Civil o el que se habilite para tal fin. (Art. 33 RPCM), además de que dicho centro de operaciones de emergencias se deberá estar integrado de la siguiente manera (Art. 34 RPCM):

- Un coordinador general que será el Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil;
- Un auxiliar del coordinador que será el titular de planeación de la Unidad Municipal de

Protección Civil;

- Un responsable por cada una de las siguientes áreas:
- Puestos de mando unificado, nombrado por el titular de la Unidad Municipal de Protección Civil a cargo de las comisiones operativas;

EVALUACIÓN DE DAÑOS: Bajola responsabilidad del Director Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;

- **SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO:** Será el titular de Seguridad Pública Municipal;
- **BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE:** a cargo del Coordinador de Delegados Municipales o quien designe el Presidente del Consejo el cual se coordinará con los Representantes de las Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y grupos voluntario que sean necesarios;
- **SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES:** Corresponderá a la Dirección de Educación Cultura y Recreación con respaldo de la Dirección de Desarrollo Municipal;
- **SALUD:** Será el jefe jurisdiccional sanitario en el municipio;
- **APROVISIONAMIENTO:** Recursos materiales a cargo de la Dirección de Administración Municipal con el respaldo de las Direcciones de Finanzas y Programación;
- **COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA:** Corresponde a la Coordinación de Comunicación Social;
- **RECONSTRUCCIÓN INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD:** Responsable, Subdirector de Obras, de Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el respaldo de la Dirección de Contraloría;
- **REFUGIOS TEMPORALES:** Responsable la Coordinación General del DIF Municipal;
- **CENTROS DE ACOPIO:** A cargo de la Coordinación General del DIF Municipal; Un Staff administrativo; Los representantes de los sectores Social, Privado y Grupos
 - Voluntarios cuya participación sea necesario en la coordinación de las brigadas de urgencia que se integraran al comité operativo de emergencias municipales, previa aceptación o invitación del coordinador.
 - Por cada uno de los responsables de área se nombrará un suplente que lo sustituya en sus funciones en faltas temporales. Estos cargos son honorarios y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñan.

Compete al Centro de Operaciones de Emergencias Municipales:

- Coordinar y dirigir técnicas y operativamente la atención al riesgo, alto riesgo, emergenciamayor o desastre;
- Realizar la planeación táctica, logística y operativa de los recursos necesarios, su
- aplicación y las acciones a seguir;
- Aplicar el Plan de Contingencias Municipales o los programas aprobados por el consejo yasegurar la adecuada coordinación de las acciones que realicen los grupos voluntarios.

REFUGIOS TEMPORALES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA

No.	EDIFICIO	DOMICILIO	CAP.	SERV.	ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION
1	Casino del pueblo	C. Miguel Orrico de los Llanos, esq. Con Av. Ruiz Cortínez.	1200	Luz, W.C. Agua	Techo de lámina, paredes de block, 02 entradas.
2	Casa de la cultura	Plaza Benito Juárez S/N Col. Centro, Tacotalpa.	800	Luz, W.C., agua	Techo de loza, paredes de block, 02 entradas, de 02 planta, la Segunda de lámina.
3	Primaria "Coronel Lino Merino	C. Clemente Figueroa S/N Col. Centro Tacotalpa.	300	Luz, W.C., agua	Techo de loza, paredes de block, 02 entradas, de 02 plantas.
4	Unidad Deportiva	Calle Lerdo de Tejada Col. Centro, Tacotalpa	800	Luz, W.C., agua	Techo de lámina de zinc, paredes De block, 02 entradas.
5	Iglesia Católica	Plaza Benito Juárez S/N Col. Centro, Tacotalpa.	800	Luz, W.C., agua	Techo de lámina de zinc, paredes De block, 02 entradas.
6	Auditorio del DIF Municipal	C. Lerdo de Tejada S/N Col. Centro Tacotalpa.	500	Luz, W.C., agua	Techo de loza, paredes de block, 02 entradas.
7	Ganadera Local	Plaza Benito Juárez S/N Col. Centro, Tacotalpa.	300	Luz, W.C., agua	Techo de loza, paredes de block, 2 entradas
8	Guardería Infantil	C. Límbaro Correa S/N Col. Centro, Tacotalpa.	100	Luz, W.C., agua	Techo de lámina de zinc, paredes de block, 02 entradas.
9	Corredores del Seguro	C. Lerdo de Tejada S/N Col. Centro, Tacotalpa.	100	Luz, W.C.,	Techo de loza, paredes de block,
10	COBACH 16	C. Calixto Merino S/N Col. Pueblo Nuevo, Tacotalpa.	300	Luz, W.C. agua	Techo de loza, paredes de block, 02 entradas, dos plantas.
11	Esc. Primaria Graciela Pintado	C. 16 de septiembre S/N Col. Pueblo Nuevo, Tacotalpa.	500	Luz, W.C., agua	Techo de loza, paredes de block, 02 entradas.
12	Gimnasio Municipal	C. 16 de Septiembre S/N Col. Pueblo Nuevo, Tacotalpa.	500	luz, W.C., agua	Techo de lámina de zinc, paredes De block, 02 entradas.
13	Salón Logia Masónica	C. Miguel Orrico de los Llanos, esq. Ruiz Cortínez, Pueblo Nuevo, Tacotalpa.	150	Luz, W.C., agua	Techo de lámina de zinc, paredes de blocks, 02 entradas.
14	Esc. Primaria Francisco Lanz Cazal	Av. Graciela Pintado, Col. Graciela Pintado de Madrazo, Tacotalpa	300	luz, W.C., agua	Techo de loza, paredes de block 02 entradas. Ventanas.

**SE HAN REALIZADO INSPECCIONES Y SE HAN DETERMINADO LOS SIGUIENTES
EDIFICIOS QUE**

**PODRÍAN SER UTILIZADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES EN CASO DE
CONTINGENCIAS.**

RUTAS	UBICACIÓN	EDIFICIO	TIPO DE ZONA
R-3	TAPIJULAPA	• CENTRO SOCIAL (CASINO)	ZONA ALTA
R-3	POB. OXOLOTAN	• ALBERGUE CNI • ESCUELA SECUNDARIA • IGLESIA CATÓLICA • CENTRO DE SALUD • COLEGIO DE BACHILLERES	ZONA ALTA
R-6	RAYA ZARAGOZA	• ESC. PREPARATORIA • PARQUE • ESCUELA PRIMARIA • IGLESIA CATÓLICA	ZONA ALTA
R-3	TOMAS GARRIDO	• IGLESIA CATÓLICA • ESC. PRESCOLAR	ZONA ALTA
R-10	BARREAL CUAUHTÉMOC	• CASA EJIDAL • DELEGACIÓN MUNICIPAL • IGLESIA ADVENTISTA	ZONA ALTA
R-6	POB. PUXCATAN	• CENTRO DE SALUD • CANCHA TECHADA • CASA EJIDAL	ZONA ALTA
R-6	YAJALON RIO SECO	• ESC. SECUNDARIA • ESC. PRIMARIA	ZONA ALTA
R-6	MIRAFLORES	• CASA EJIDAL • BIBLIOTECA	ZONA ALTA
R-7	CASTAÑAL	• ESC. PRIMARIA • ESC. SECUNDARIA	ZONA ALTA
R-11	LÁZARO CÁRDENAS	• ESC. SECUNDARIA • CASA EJIDAL	ZONA ALTA
R-11	SAN RAMÓN	• ESC. PRIMARIA • COCINA DE DESAYUNOS ESCOLARES	ZONA ALTA
R-12	SAN LUIS	• ESC. PRIMARIA • CASA DE USOS MÚLTIPLES	ZONA ALTA
R-12	PUYACATENGO 2DA SECC.	• ESC. PRIMARIA	ZONA ALTA
R-12	PUYACATENGO 1RA SECC.	• CASA DE SALUD	ZONA ALTA

Medidas preventivas propuestas en el Municipio de Tacotalpa:

- Difundir trípticos y folletos para orientar a la población de que hacer antes, durante y después de fenómenos hidrometeorológicos, con el fin de concientizar a la población en relación a los riesgos a los que están expuestos.
- Realizar recorridos por las zonas de riesgos para verificar el nivel de los ríos, lagunas para determinar las emergencias, conociendo las amenazas y vulnerabilidades.
- Informar oportunamente a la población sobre el desarrollo de cualquier fenómeno hidrometeorológico en los medios de comunicación en la radio, televisión y prensa.
- Formar, capacitar y evaluar los comités comunitarios de protección civil y grupos de voluntarios en las localidades con mayor probabilidad de riesgos.
- Establecer rutas de evacuación en cada una de las localidades en riesgos de inundación y sobre todo que la población está enterada de la ubicación exacta.
- Alertar a la población ante la inminente ocurrencia de una emergencia o desastre de origen hidrometeorológico.
- Contar con el inventario de recursos humanos y materiales disponibles para la atención de emergencias o desastres por fenómenos hidrometeorológicos.
- De igual forma se deberán realizar los simulacros en las escuelas para reducir el riesgo ante un siniestro y preparar a los educandos en la gestión integral de riesgos.
- Se deberá promover la estrategia de un municipio limpio y fortalecido con la participación social.
- Protección civil municipal gestionará con los diferentes sectores: Comerciales e Industriales, Organizaciones Religiosas, Instituciones Educativas y Gubernamentales, contar con un plan de contingencia interno.
- Actualizar periódicamente el Atlas de Riesgos del municipio.
- Generar una Cultura de Protección Civil mediante talleres en las escuelas y en foros públicos.
- El Ayuntamiento Municipal debe poner especial atención a la habilitación permanente de las carreteras o caminos que sirven de rutas de evacuación.
- Que antes de autorizar el cambio de uso de suelo, se haga respetando el Mapa o Atlas de Riesgo para evitar exponer a la población a riesgos futuros.
- Que la información en materia de Protección Civil sea transmitida en lengua materna de los grupos indígenas, a través de folletos, volantes, mensajes por radio y periódico local.

7.4. Seguimiento y monitoreo del plan

COMENTARIO: En este apartado se deben describir las acciones específicas para dar seguimiento y monitorear las acciones del plan municipal. Se sugiere utilizar el siguiente formato donde:

- Número (No.): Se enumeran las acciones planeadas.
- Acciones planeadas de RD: Describir las tareas específicas para reducir riesgo de desastres.
- Responsables: Describir los actores dentro de las comunidades que deben responder por la ejecución de las acciones propuestas.
- Gestión realizada: Describir brevemente los avances y/o logros específicos vinculados con las acciones de RRD propuestas.
- Pendientes y recomendaciones: Describir las acciones que aún faltan por realizarse para cumplir con las metas de las acciones de RRD propuestas. Igualmente se puede utilizar este espacio para cualquier comentario o recomendación para la mejora de dichas acciones.
- Fecha de cumplimiento: Fecha específica planeada para la terminación de las actividades.

No.	Acciones planeadas de RD	Responsables	Gestión realizada (avances/ logros)	Pendientes y recomendaciones	Fecha de cumplimiento
1	Coordinación entre actores involucrados para la homologación de reglamentación municipal	Presidencia Mpal. Secretaria Mpal. Obras publicas protección ambiental. Seguridad publica. Ramo 33 y protección civil.	Revisión Reglamento. de	Publicar en el periódico oficial la nueva reglamentación	
2	Fomentar la cultura prevención y reducción de riesgos	Obras publicas protección ambiental. Ramo y protección civil.	Disminución de construcciones en zona de riesgo	Sancionar construya lugares autorizados quien enno	

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '3' and several illegible signatures.

3	Habilitar los albergues con los que cuenta el municipio	DIF protección civil secretaria Mpal. Protección ambiental	Acondicionamiento de las instalaciones	Apegarse a la reglamentación respectiva	
4	Integración de comité de reducción de riesgos en cada centro integrador	Secretaria protección civil y comunicación social	Difusión de la importancia de los comité	Integración de los comité	
5	Integración grupos voluntarios de	Secretaria protección civil y comunicación social	Difusión de la importancia de los comité	Integración de los comité	
6	Análisis de riesgo en zonas vulnerables	Protección ambiental obras publicas jurídico y protección civil	Inspeccionar lugares vulnerables. los	Realizar los dictámenes de riesgos	
7	Gestionar programas de apoyo para la prevención de riesgos ante los 3 niveles de gobierno	Presidencia secretaria protección atención a mujeres civillas			

2
B

Ar

Ar

↑

Ar

ANTES. ETAPA 1 DEL PROTOCOLO: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS HIDROMETEREOLÓGICAS “CICLONES O TORMENTAS TROPICALES”.			
MONITOREO Y ALERTA	PC Oaxaca	CONSEJO MUNICIPAL	PARTICIPACIÓN SOCIAL
AZUL Lluvia ligera	1. Monitorea fenómeno hidrometeorológico.	1. Monitorea la evolución del fenómeno natural a través de los boletines de Protección Civil de Oaxaca- PNUD y en general de los medios de comunicación.	
VERDE Lluvia moderada	2. Envía boletines de información a Protección Civil Municipal. 3. Informa a la población en general a través de los medios de comunicación sobre la evolución del fenómeno natural.	2. Informa de la situación y da recomendaciones a los Comités Comunitarios y a la población en general de las comunidades.	
AMARILLO Lluvia fuerte	1. Monitorea fenómeno hidrometeorológico. 2. Envía boletines de información a Protección Civil Municipal. 3. Informa a la población en general a través de los medios de comunicación sobre la evolución del fenómeno natural y las recomendaciones a seguir. 4. Recibe información de la situación de los municipios.	1. Monitorea la evolución del fenómeno natural a través de los boletines de Protección Civil de Oaxaca - PNUD y en general de los medios de comunicación. 2. Informa de la situación y da recomendaciones a los Comités Comunitarios y a la población en general de las comunidades. 3. Recibe información de la situación en las comunidades. 4. Prepara refugios temporales en la cabecera Mpal.	
NARANJA Lluvia Intensa	1. Monitorea fenómeno hidrometeorológico. 2. Envía boletines de información a Protección Civil Municipal. 3. Informa a la población en general a través de los medios de comunicación sobre la evolución del fenómeno natural y las recomendaciones a seguir. 4. Activa consejo regional de protección civil para la respuesta a la emergencia. 5. Ordena la instalación de refugios temporales. 6. Recibe información de la situación de los municipios.	1. Monitorea la evolución del fenómeno natural a través de los boletines de Protección Civil de Oaxaca - PNUD y en general de los medios de comunicación. 2. Informa de la situación y da recomendaciones a los Comités Comunitarios y a la población en general de las comunidades. 3. Activa consejo municipal de protección civil para la respuesta a la emergencia. 4. Instala refugios temporales en la cabecera Mpal. 5. Recibe información de la situación en las comunidades.	
DURANTE			
ROJA	Todos permanecen en lugares seguros, atentos a la información y coordinados para dar respuesta a la emergencia.		

DESPUÉS			
ETAPA	PC Oaxaca	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL
ETAPA 2. RESPUESTA A LA EMERGENCIA. (primeras 2 semanas, hasta 1 mes)	PRIMERA SEMANA 1. Recibe informe preliminar de daños de los municipios. 2. Informa de los daños al Consejo Estatal de Protección Civil. 3. Ordena la instalación del consejo regional de protección civil. 4. Coordina la respuesta institucional. Monitorea las acciones de respuesta institucional. 6. Se coordina con el PMR-PNUD y OSC's para la respuesta, la evaluación de daños y la identificación de necesidades.	1. El presidente municipal instala Consejo Municipal de Protección Civil. 2. El Consejo Municipal sesiona permanentemente. 3. Recibe de la unidad municipal de protección civil los informes preliminares de daños de las comunidades. 4. La dirección municipal de protección civil recibe evaluaciones de daños de las comunidades. 5. La dirección municipal de protección civil sistematiza en la base de datos los informes preliminares de daños de las comunidades. Envía informe preliminar de daños a Protección Civil de Oaxaca y consejos regionales. Coordina junto con el consejo municipal de PC la respuesta a la emergencia en las comunidades. 8. Recibe y sistematiza evaluación complementaria de daños de las comunidades. 9. Envía evaluación de daños y análisis de necesidades detectadas a Protección Civil de Oaxaca	
ETAPA 3. RECUPERACIÓN COMUNITARIA. (hasta 3 meses)	1. El Consejo estatal en coordinación con el consejo regional de protección civil gestiona y da respuesta a las obras y proyectos de recuperación prioritarias en el municipio.	1. El Consejo Municipal de protección civil gestiona y da respuesta a las obras y proyectos de recuperación prioritarias en la comunidad. 2. La unidad municipal de protección civil acompaña y da seguimiento a la recuperación comunitaria.	

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: El presente ordenamiento entra en vigor al día siguiente de su publicación.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NATALIA GUADALUPE SILVÁN
MÉNDEZ
SINDICO DE HACIENDA



MTRA. MIRIAM NORIEGA CANO
REGIDORA



LIC. OBED CABRERA TORRANO
REGIDOR



LIC. JEANETTE NARVÁEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA



LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 10048



LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 BASE II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I, INCISO E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 52, 53 FRACCIÓN II, Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS APROBÓ EL SIGUIENTE ORDENAMIENTO JURÍDICO:

**PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
PUEBLO MÁGICO DE TAPIJULAPA**



PRESENTACIÓN

Tacotalpa, por sus características fisiográficas y su belleza escénica cuenta con el único Pueblo Mágico en el estado, siendo Tapijulapa comunidad pintoresca y de tradiciones que la han colocado dentro del turismo como único en su categoría, aunado a esto se encuentra el Parque Natural Villa Luz, que comprende cuatro secciones que por sus características naturales, así como la importancia ecológica, de belleza escénica, cultural, turística, recreativa, científica y educativa; cuenta con una belleza escénica entre aguas sulfurosas y una vegetación características del ambiente tropical, esta área fue decretada por el gobierno del estado como Parque Estatal de la Sierra de Tabasco, encontrándose áreas con una gran diversidad de especies vegetales propias de la Selva Alta Perennifolia, y la habitan, así mismo diversas especies de fauna silvestre.

La necesidad de administrar los residuos sólidos se remonta a los orígenes del propio hombre, adquiriendo valores críticos crecientes a medida que la humanidad abandonaba la vida nómada, adoptando la vida sedentaria y, sobre todo, urbana. En el pasado, los Residuos eran constituidos casi exclusivamente por materia orgánica y, como las concentraciones humanas eran pequeñas, su disposición era de fácil solución, no implicaba daños mayores a la capacidad de asimilación de la naturaleza.

Los residuos sólidos se han vuelto un problema, debido a la inconsciencia, falta de cultura ambiental y principalmente a la ignorancia. La gestión de los residuos sólidos es un problema de carácter mundial que, progresivamente, viene asumiendo dimensiones críticas para la mayoría de los países. Factores como el crecimiento demográfico, el urbanismo, la industrialización, no son ajenas a esta realidad; preocupados por evitar los impactos ambientales que estos provocan al ambiente (suelo, aire, agua, tierra, flora y fauna) y a los seres humanos y, comprendiendo que en la actualidad el manejo de los residuos sólidos urbanos depende de estudios y proyectos que en condiciones locales y regionales sean debidamente evaluadas y encaradas como un problema de ingeniería, particularmente ambiental y sanitaria.

El mejoramiento de la gestión actual de los residuos sólidos a nivel municipal requiere de un trabajo planificado y constante en el tiempo, siendo el municipio la parte funcional

gubernamental y la institución encargada de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

En base a lo anterior expuesto, el gobierno municipal busca incluir la planificación, organización y operación del manejo de los residuos sólidos.

OBJETIVOS

Objetivo General

Proponer el plan de manejo de los residuos sólidos municipales para el Pueblo Mágico de la Villa Tapijulapa.

Optimizar el servicio de recolección, traslado y disposición, en los aspectos de gestión y manejo de los residuos sólidos, para prevenir la contaminación ambiental, la salud de la población y brindar una buena imagen.

Objetivos Específicos

- Contar con una herramienta de gestión para la optimización de la prestación de servicios de limpieza pública.
- Implementar programas de fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión administrativa – financiera y capacidades técnicas operativas de gestión y manejo de los residuos sólidos.
- Implementar programas de segregación en fuente generadora de residuos, formando parte integral del plan de manejo de los residuos sólidos.
- Promover la participación de la ciudadanía y de los niveles educativos, a través de la implementación de programas de educación, capacitación y sensibilización ambiental.

SITUACIONAL ACTUAL DEL PUEBLO MÁGICO VILLA TAPIJULAPA

Aspecto

Datos Generales.

Ubicación Extensión

Tapijulapa es una población enclavada en la sierra del Estado Mexicano de Tabasco perteneciente al Municipio de Tacotalpa. La población, se encuentra asentada en la confluencia de los ríos Oxolotán y Amatán, cuyas aguas en distintas tonalidades de verde conforman un paisaje único.

La Villa de Tapijulapa es famosa por sus calles empedradas, sus casas blancas con techos de teja roja y macetas en las fachadas. En el año de 1979 iniciaron los trabajos para su rescate turístico y en el 2010 fue declarada "Pueblo mágico" por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.

Es la segunda población más importante del Municipio después de la ciudad de Tacotalpa que es la Cabecera Municipal. de hecho, Tapijulapa llegó a ser Cabecera del Municipio de Tacotalpa de 1934 a 1936.

Geología y fisiografía.

La geología de la sierra, está conformada por mosaicos complejos de rocas, entre las que destacan los afloramientos de rocas ígneas y sedimentarias, que presenta variaciones importantes de acuerdo a su antigüedad.

Las formaciones rocosas indicadas, caracterizan a la región con prominencias de naturaleza kárstica, lo que ha dado resultado a las conformaciones cavernas o grutas de toda la serranía, destacando las del cerro la Aurora, la Campana, el Coconá y el Madrigal.

La región de la sierra de Tabasco presenta una topografía muy heterogénea, ya que predominan en ella algunas extensiones de zonas fisiográficas como la planicie, compuesta por sitios completamente llanos y bajos. En menor proporción, se sitúan las zonas fisiográficas de lomeríos y en los sitios más escarpados se ubican la zona de sierra.

Suelos.

Algunos suelos presentes en la zona, son de rendzina, cuya profundidad es de 0-60 cm y los rojos arcillosos de 0 hasta 80 cm. Los suelos presentes son rendzinas (E), cuya

profundidad varía de acuerdo a la topografía del área. También hay Lutiso, que es arcilloso, de pH neutro, alto y muy alto contenido de materia orgánica y nitrógeno.

Clima.

Por las características físicas que presenta el municipio, su clima es cálido húmedo con lluvias todo el año Af (m)w" (i)g, caracterizado por sus altas precipitaciones. Presentando cambios térmicos en los meses de octubre, noviembre y diciembre. La temperatura media anual oscila entre 23 y 26°C, mientras que el promedio de la temperatura máxima y mínima es de 33.8°C y 17.6°C respectivamente.

Vegetación.

La riqueza y diversidad de plantas en la zona de la sierra ha sido reportada en el trabajo de López-Hernández, 1990 quien ha referido a 583 especies vegetales. Como complemento a este listado se tiene un listado etnobotánica donde se aprovechan 112 especies para fines medicinales, alimenticios y ornamentales. Además, están presentes especies consideradas como vulnerables o en peligro de extinción.

Fauna.

La fauna silvestre, propia de estos sitios es diversa, ya que se han reportado la presencia de numerosos grupos de animales.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Tacotalpa tiene a su cargo el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos urbanos en la entidad, para lo cual el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa dentro de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, asigna al área de limpia para realizar las

labores relacionadas con el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, limpieza de calles, parques y jardines. El Área de limpia cuenta con recursos para realizar las actividades de recolección, transporte y disposición de los residuos.

El servicio de recolección de residuos sólidos Urbanos ofrecido por el área de limpia, tiene actualmente una cobertura del 86.73%, resultando beneficiada 47,905 habitantes, divididos en 73 comunidades, este porcentaje de cobertura incluye el 100 % de la Cabecera Municipal (colonias, fraccionamientos y conjuntos habitacionales), las principales villas y poblados a la ciudad de Tacotalpa, los cuales tienen los mayores núcleos poblacionales.

De acuerdo a los trabajos que se realizan en la Villa Tapijulapa como pueblo mágico, y de acuerdo a la población que oscila en 3,095 habitantes y de acuerdo a la generación de residuos sólidos urbanos per cápita, la Villa Tapijulapa genera un total de 3.153 toneladas diarias. Por lo anterior, se considera un área de oportunidad para elevar la calidad de los servicios de recolección y mejora de las unidades de recolección de residuos en la Villa.

Considerando las oportunidades y fortalezas que existen en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos en la Villa Tapijulapa, se contempla acciones y estrategias enfocadas a mejorar el servicio de barrido, recolección, traslado y disposición final de los residuos recolectados, por lo que el plan contiene lineamiento estratégico de manejo integral de residuos sólidos.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1.- Desarrollo de acciones de educación y capacitación para una gestión de residuos sólidos, eficiente, eficaz y sostenible.
- 2.- Adopción de medidas de minimización de residuos sólidos a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación.

3.- Establecimiento de un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, para evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y al ambiente.

Objetivo General de la Propuesta del Plan.

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos para su recolección, traslado y disposición final, para mejorar la calidad del entorno ambiental, turístico y poblacional.

Acciones y Metas Propuestas.

- Las acciones y metas propuestas a seguir en el plan de manejo de residuos sólidos, de acuerdo a los objetivos se han diseñado de la siguiente manera:
- Incrementar los niveles de sensibilización y educación ambiental en la población de la Vila Tapijulapa.
- Reducir la generación de los residuos que se producen en la Villa Tapijulapa
- Desarrollar un programa de educación ambiental que genere conciencia ambiental en los pobladores.
- Generar una corriente de opinión favorable a la reducción, reciclaje y reúso de residuos.
- Influir en los medios de comunicación (oral y escrito) para el abordaje de la temática de educación ambiental.
- Reforzar las capacidades de la coordinación de servicio de limpia para asegurar la adecuada prestación del servicio de limpieza pública y a todo el nivel administrativo.
- Consolidar una adecuada estructura orgánica municipal, con sus respectivos instrumentos con ordenanza, reglamento, manual de funciones entre otros.
- Realizar un programa social de capacitación en cada una de las etapas del manejo de los residuos sólidos, así como la educación y participación comunitaria dirigida

a autoridades y funcionarios municipales, prestadores de servicios y guías de turistas.

Identificación de alternativas de solución.

Las alternativas propuestas para fortalecer el sistema de limpieza pública en la Villa Tapijulapa, se han agrupado en líneas de acción, cada una de ellas debe agrupar una serie de actividades y proyectos que la municipalidad irá evaluando e implementando periódicamente.

Propuesta de las Líneas de Acción del Plan

Las líneas de acción propuestas, agrupan una serie de actividades y proyectos para el Pueblo Mágico la cual deberá ejecutar en el corto, mediano y largo plazo para fortalecer la actual gestión ambiental de residuos sólidos municipales.

Para el presente plan se ha propuesto las siguientes líneas de acción:

Línea de acción: Educación, cultura y ciudadanía ambiental

Línea de acción: Fortalecimiento institucional.

Línea de acción: Generación y almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos.

1. Línea de acción: Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Dentro de la presente línea se debe incluir todas las acciones referidas a mejorar la conducta de todos los generadores de residuos sólidos en sus fuentes de generación y en el proceso de transferir sus residuos al encargado de la recolección, transporte y disposición final.

El desarrollo de las acciones estratégicas debe estar dirigido principalmente a 3 grupos, quienes son los actores más importantes dentro de esta propuesta de plan de manejo de residuos sólidos en todas sus etapas, como son:

- Funcionarios y trabajadores asignados al manejo de los residuos sólidos en la Villa Tapijulapa.
- La población de la localidad y sus comunidades vecinas
- Propietarios y trabajadores del sector comercial, prestadores de servicios, guías turísticos.

Entonces las acciones estratégicas propuesta para esta línea de acción son:

- Capacitación a funcionarios y trabajadores, sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos como parte de la implementación de la acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades:
 - Programa de capacitación a funcionarios y trabajadores administrativos, cuyas funciones tienen relación directa o indirecta con la gestión y manejo de residuos sólidos.
 - Programa de capacitación para trabajadores de las áreas operativas, implica informar, preparar y entrenar al personal que realiza labores de campo, los operarios del mantenimiento de las áreas verdes que realizan labores de campo y que pudieran contribuir con el manejo de los residuos sólidos.
 - Educación Ambiental y Sensibilización a la Población para Mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos, esto como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden realizar las siguientes actividades:
 - Campaña de sensibilización y educación dirigida a las poblaciones involucradas en el manejo de los residuos sólidos.
 - La conformación de promotores ambientales, ellos transmitirán a la población una Educación Ambiental basada en una serie de informaciones sobre manejo de residuos sólidos y segregación.
- 

- Campañas de limpieza promoviendo la práctica de las 3R, (Reduce, Reúsa y Recicla), con material educativo y de difusión, considerando las fechas festivas e importantes como el Día Mundial del Ambiente.

2. Línea de acción: Fortalecimiento Institucional.

Fortalecer la institucionalidad dentro del parque, a través de la consolidación y participación inter-institucional y la convergencia de esfuerzos en la gestión de los residuos sólidos, que garantice la continuidad y sostenibilidad del proceso de implementación de la propuesta del plan de manejo de residuos sólidos.

- a. Conformación del Grupo Técnico Local de Residuos Sólidos.
- b. Difusión y socialización continua del programa de manejo de residuos dentro en la Villa Tapijulapa.
- c. Elaborar un directorio de las organizaciones locales.

3. Línea de acción: Generación y Almacenamiento, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos.

- a. Recolección y Transporte. - La recolección de los residuos sólidos dentro del Pueblo Mágico y Villa Luz, que por las características misma del área deberá de ser manual, se cuenta con una ruta definida de recolección calle por calle y un horario específico, se cuenta con una unidad que brinda el servicio de lunes a viernes.
- b. Disposición final. - La disposición final de estos residuos generados en el pueblo mágico, serán dispuestos en el relleno sanitario del municipio, ubicado en la carretera Tacotalpa-Tapijulapa, Ra. Madrigal 5ª sección.

ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO INTEGRAL DE RSU/GESTIÓN DE RSU

La recolección de los residuos sólidos urbanos en la Villa Tapijulapa se realiza con el uso de camiones recolectores, las rutas son casa por casa, con recorridos son de lunes a viernes de la semana y la disposición final se realiza en el relleno sanitario propiedad de ayuntamiento de Tacotalpa.

En la actualidad la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a través del área de limpia es la encargada de realizar la prestación del servicio de barrido en calles y avenidas, la recolección, traslado y la disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Por todo lo antes mencionado, el municipio ha podido identificar que uno de sus principales retos para la actual administración, es implementar un manejo adecuado y eficaz de sus residuos sólidos urbanos donde se aprovechen al máximo los recursos, sin embargo; no se contaba con experiencia técnica para el desarrollo de las actividades encaminadas a lograr un manejo integral de residuos sólidos urbanos.

Recursos humanos

Actualmente el departamento de limpia y ornato cuenta con personal que laboran

Solo en el turno matutino y se compone de la siguiente manera:

Turnos de trabajo de la Coordinación de servicios municipales.

TURNOS: ÁREA DE LIMPIA	
TURNO	HORARIO
TURNO MATUTINO	6:00-14:00 hrs

Régimen de contratación.

\$

NUMERO DE EMPLEADOS POR REGIMEN DE CONTRATACION	
Sindicalizados	46
Eventuales	16
De confianza	28
Total	90

Distribución por área de los empleados de la Coordinación de Limpia.

EMPLEADOS POR AREA DE TRABAJO	
ÁREA	CANTIDAD DE TRABAJADORES
Barrenderos,	42
Jardineros	4
Macheteros	5
Intendentes	2
Chóferes	11
Recolectores	16
Supervisores	2
Administrativos	8
TOTAL	90

Recursos materiales

Actualmente el servicio de limpia del municipio de Tacotalpa, encargada de la recolección de los Residuos Sólidos Urbanos en la cabecera municipal, villas y poblados, cuenta con la siguiente infraestructura, equipo y materiales:

Área Administrativa: Constituida por 1 oficina y 1 bodega, con una superficie total de 80 M²., ubicada en la Calle Calixto Merino, Tacotalpa, Tabasco.

Área de mantenimiento para unidades recolectoras de Residuos sólidos Urbanos, constituida por 1 oficina y taller mecánico con una superficie de 240 M² ubicado en la calle 5 de mayo s/n Tacotalpa, Tabasco.

Área de central de maquinaria para unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos

Constituida por un estacionamiento con una superficie de 300 M², ubicado la Calle Calixto Merino s/n Tacotalpa Tabasco.

Relleno sanitario: El proyecto se realizará en una fracción de un predio con superficie total de 87,435.51 M², proyectándose en una superficie de 38,934.78 M², en las cuales se han distribuido una celda de emergencia, una celda de disposición final, caminos de acceso, caseta de vigilancia y control de acceso, considerándose una vida útil al relleno sanitario, mayor a 15 años.

Así también se tiene considerada una segunda etapa en la parte sur del predio, propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa Tabasco, la cual es un área de reserva de 48,500.73 M², para un crecimiento futuro del relleno sanitario, en donde se considera la proyección de una planta de clasificación y separación de residuos, un área de almacenamiento temporal de residuos valorizables y áreas de apoyo, por lo que se espera que el relleno sanitario al término de su vida útil ocupe 8.7 hectáreas, en un periodo de 15 años.

Camiones con los que cuenta el departamento de limpia del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

Se cuenta con 6 unidades para ofrecer el servicio de recolección de las cuales 1 unidad está asignada para cubrir cotidianamente la recolección en la Villa Tapijulapa.

La recolección de los residuos Sólidos Urbanos en la Villa, se realiza principalmente por dos métodos, el que se realiza por barrenderos en las calles "Barrido de calles y avenidas" para el cual se utilizan escobas, palas y carretillas, y el que realiza con el camión recolector, así como la recolección de residuos sólidos urbanos en contenedores fijos.

Recursos financieros

El Municipio de Tacotalpa, obtiene los recursos económicos para la operación del Departamento de Servicios Municipales de sus ingresos propios o participaciones es de hacer mención que dentro de su presupuesto de cada año asignan los recursos a ejercer.

Actualmente el Municipio de Tacotalpa no tiene establecida una tarifa por el cobro por el servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos.

Sistemas de planeación

En la actualidad el principal sistema de planeación que tiene el área de limpia, es tener definidas sus rutas de recolección por colonias y poblados, las cuales se modifican para ferias, o en fechas de festividades la cantidad de RSU es mayor a la estimada a recolectar a diario por rutas de recolección, con este motivo se implementan rutas alternas para cubrir el servicio.

Sistema comercial

El único sistema de comercio que se lleva a cabo por personal de recolección es la llamada pre-pepena de subproductos en su mayoría metales, PET y aluminio, los cuales se venden con las recicladoras existente en el municipio.

Barrido

El servicio de limpia de calles y avenidas se realiza de manera manual en un solo turno matutino 4:00 a 12:00 hrs. para ello opera una plantilla de barrenderos, cada trabajador cuenta con equipo de trabajo que incluye, escoba, pala, recogedor, carrito recolector, chaleco reflejante, y contenedor (bolsa de polietileno), además de su uniforme que los distingue como personal del departamento de limpia; cada elemento de la cuadrilla de limpia recorre una distancia promedio de 800 metros.

Para iniciar el barrido de las calles, el personal "Barrendero" comienza barriendo las aceras y calles juntado los residuos sólidos urbanos en tramos de 15 a 20 metros, una vez apilado los residuos sólidos urbanos estos son levantados con la ayuda de una pala y depositados en la bolsa de colecta, misma que se encuentra sobre la carretilla, ésta operación se repite una y otra vez hasta que la bolsa de colecta se llene, la cual será depositada en un lugar estratégico donde pasa el camión recolector (esquinas o aceras), en ocasiones éstas pueden ser dispuestas en lugares ya identificados por los camiones recolectores, al final de la ruta cada uno de los elementos de limpieza habrá levantado aproximadamente de 30 a 40 kg., esta es la forma como el personal realiza su labor de limpieza y cobertura de ruta.

Las rutas que contemplan el servicio de barrido son las calles de las colonias de la cabecera municipal.

Recolección

La recolección de los residuos Sólidos Urbanos generados en el Municipio de Tacotalpa, se realiza principalmente por dos métodos, el que se realiza por barrenderos en las calles "Barrido de calles y avenidas" para el cual se utilizan escobas, palas y carretillas, y el que realiza con los camiones recolectores, en las colonias y villas del Municipio, así como la recolección de residuos en contenedores fijos, para esto el área de limpia del Municipio, cuenta con una plantilla de unidades motrices de 5 camiones recolectores.

Recolección de residuos sólidos urbanos

La Coordinación de Servicios Municipales de Tacotalpa, dependiente de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, inicia sus actividades diarias en horario de 6:00 horas. Posteriormente, cada trabajador se le asigna su material de trabajo dependiendo el área en que se desempeñe.

De manera particular los barrenderos cada uno tiene asignada una ruta, sin embargo, esta puede ser modificada dependiendo las necesidades que se presente en el departamento de limpia, por lo que una vez determinada su ruta salen a desarrollar sus actividades.

En caso particular, los conductores de los camiones recolectores serán los responsables de revisar las unidades y el estado en el que se encuentran (p.ej. aceite de motor, líquido de frenos, agua, luces, entre otros), si requieren combustible se le solicita al jefe de área; una vez realizada la revisión de los camiones recolectores, prosigue su de salida para dar inicio a su ruta de recolección, de esta forma se inician las actividades de recolección de los residuos sólidos urbanos del municipio de Tacotalpa.

DISPOSICIÓN FINAL

El sitio donde se ubica el relleno sanitario, se ubica a 16.5 km. de la Cabecera Municipal de Tacotalpa, en la margen izquierda de la carretera Tacotalpa- Tapijulapa, en la Ranchería Madrigal 5ª. Sección.

El proyecto se contempla una fracción de un predio con superficie total de 87,435.51 M², proyectándose en una superficie de 38,934.78 M², en las cuales se han distribuido una celda de emergencia, una celda de disposición final, caminos de acceso, caseta de vigilancia y control de acceso, considerándose una vida útil al relleno sanitario, mayor a 15 años.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: El presente ordenamiento entra en vigor al día siguiente de su publicación.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NATALIA GUADALUPE SILVÁN
MÉNDEZ
SINDICO DE HACIENDA



MTRA. MIRIAM NORIEGA CANO
REGIDORA



LIC. OBED CABRERA TORRANO
REGIDOR



LIC. JEANETTE NARVÁEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA

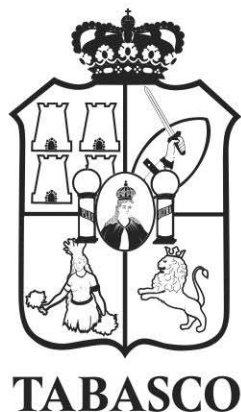


LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10046	REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO.....	2
No.- 10047	PLAN MUNICIPAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.....	14
No.- 10048	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PUEBLO MÁGICO DE TAPIJULAPA. DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.....	60
	INDICE.....	78



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Im5dQJwOt+QVogSge5W8qlll/aOBcoNuxvdXFWPaPNm7oneOPTfpahpnCrz13E8xsOu6Eg+4Gu+HwHK1BP1BtxR2etaSZZvsMdbRrtHPITZ/8i54q6Sm0Chv+SG/Rz3FwF9maL7wCSg76fF2CsETv+fswzSf2AzaPGN++3VUD8UqZzdT7yjJtFW/mqUBii7Xk/gNIXuzFxJz7OtStKgXNtG5xwQJIVkZ+6gAHC/U1EZna5fHv2L+Wblvr6T0c0HMKEj82LVJE5l194wETRIOA3kg+SXjqTgXcmDTZrmf9M3TQgXbsDwIVkxOH7MB5EJQl43QdL5yB+9v0wFt1JL53g==